Bucaramanga, mayo 11 de 2023

Doctor:
SIGIFREDO AREIZA
Gerente
E.s.p. Empresa Municipal de Servicios Públicos Emsepar s.a. De Puerto Parra– Santander

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, No 0015 de mayo 11 del 2023, Vigencia 2022.**

Sujeto de control: **E.s.p. Empresa Municipal de Servicios Públicos Emsepar s.a. De Puerto Parra– Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, No 0015 de mayo 11 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Tres (03)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ**
Correo institucional:	lalvarez@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (E)

Proyectó: Elvira Mantilla.

NO FENECIMIENTO N°0009

CIUDAD Y FECHA: **BUCARAMANGA, mayo 11 de 2023**
NODO: **SOTO Y MARES**
ENTIDAD: **ESP EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSEPAR S.A. DE PUERTO PARRA**
REPRESENTANTE LEGAL: **SIGIFREDO AREIZA**
VIGENCIA AUDITADA **2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a **ESP EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSEPAR S.A. DE PUERTO PARRA**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión Negativa sobre los estados financieros para la vigencia 2022,

Opinión Negativa sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2022.

Concepto Desfavorable sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 202.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **SIGIFREDO AREIZA** representante legal de la entidad **ESP EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSEPAR S.A. DE PUERTO PARRA** de la vigencia fiscal **2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ - Líder de Auditoría
Revisó: DEKER JOHAN PLATA RINCON, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (E)

NODO SOTO Y MARES

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN N°0015 mayo 11 de 2023

INFORME FINAL

E.S.P. EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSEPAR S.A. DE PUERTO PARRA

SIGIFREDO AREIZA
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA AUDITADA 2022

Bucaramanga, mayo de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO
Auditor Fiscal – Nodo Provincia de Vélez (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Auditor Fiscal

JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ
Auditor Fiscal

LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ
Profesional Universitario
Líder Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Negativa sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto. 5
2.1. Fundamento de la opinión 6
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Desfavorable 7
3.1. Fundamento del concepto 7
4. Cuestiones clave de la auditoría 8
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 11
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 11
7. Otros requerimientos legales 12
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 12
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 13
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 14
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 16
ANEXO 1 18
RELACIÓN DE HALLAZGOS 18
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 01: 18
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02: 19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03: 30
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. 04: 32
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. 05: 34
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. 06: 37
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. 07: 38
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08: 39
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 09: 41
HALLAZGO ADMINSTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 10: 48
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL DE AUDITORIA NO. 11: 50
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No 12: 54
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 13: 56
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 57
CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES 58
ANEXO 2 59

CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR 59
ANEXO 3 60
ESTADOS FINANCIEROS..... 60
PRESUPUESTO..... 61

Bucaramanga, mayo 11 de 2023

Doctor:
SIGIFREDO AREIZA
Representante Legal
Esp Empresa Municipal De Servicios Públicos Emsepar S.A. De Puerto Parra

Asunto: **Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión N°0015 mayo 11 de 2023, Vigencia 2022**

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad **Esp Empresa Municipal De Servicios Públicos Emsepar S.A. De Puerto Parra,** por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución 000375 de junio 1 del 2021 y sus modificatorias este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Esp Empresa Municipal De Servicios Públicos Emsepar S.A. De Puerto Parra, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión Negativa sobre estados financieros

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la entidad, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a las vigencias 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión.

Para la vigencia 2022.
Negativa: En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor y las cuestiones descritas en

"fundamento de la opinión"; manifiesta que los estados financieros adjuntos no presentan razonable y fielmente, los aspectos materiales de las cifras de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 535 de 2015 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificado la Esp Empresa Municipal De Servicios Públicos Emsepar S.A. De Puerto Parra, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los $ 244,880,253, el 36,22% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos el caso más representativo, las diferencias entre el valor reflejado en los estados financieros.

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la Empresa de Servicios Públicos EMSEPAR E.S.P. S.A. vigencia 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	0.0%			0.0%	4.1%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0.0%			0.0%		Negativa
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0%		0.0%	9.6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	56.7%		56.7%	22.7%		Desfavorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	22.7%	0.0%	56.7%	22.7%	13.6%	

Lo anterior teniendo en cuenta que el total de las incorrecciones ascendieron al valor de $269.196.035, que corresponde al 25% del total presupuesto general de gastos.

2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santander, evidenció que el resultado de la opinión negativa se debe a que:

- Se evidenció que se vulneró el principio de planeación ya que presentó un Déficit Presupuestal por valor de $66.632.657,52; al comprometer de más, de lo recaudado, así:

VALOR RECAUDADO	VALOR COMPROMETIDO	DIFERENCIA
$ 723.599.243,29	$ 790.231.900,81	-$ 66.632.657,52

- Emsepar pagó intereses de mora por $908.600 por no cancelar oportunamente la factura 2606 del 9 de enero de 2020, correspondiente al servicio de disposición final de residuos sólidos ordinarios del 1 al 31 de diciembre de 2019, por valor de $ 1.723.070.92.
- Así mismo, vulneró el principio de anualidad pues no ha cancelado las cuentas de pagar en la vigencia en la cual se constituyeron y ha venido arrastrando valores de los años 2020 y 2021, incluyéndolas en el presupuesto como cuentas por pagar de la siguiente vigencia y no como pasivo exigible.
- Emsepar no cuenta con manual de presupuesto lo cual ha sido reiterativo en las auditorías de vigencias anteriores.
- Emsepar no cuenta con planes, programas y proyectos, según certificación, emitida por la Entidad, lo cual se refleja en el resultado de esta auditoría en los aspectos mencionados anteriormente.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Desfavorable

El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: **Desfavorable**

La Contraloría General de Santander, emite concepto sobre la gestión de inversión de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Parra, de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicio. El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Desfavorable, con un porcentaje de 9.5%.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0%		0.0%	9.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Desfavorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	56.7%		56.7%	22.7%		

3.1. Fundamento del concepto

Se fundamenta la opinión con base en la certificación recibida de la Entidad, en la cual manifiestan que en la vigencia 2022 Emsepar no contó con planes, programas y proyectos:

EMSEPAR ESP SA

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.

CERTIFICA QUE:

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra EMSEPAR ESP SA. Para la vigencia 2022 no contó con planes, programas, y proyectos debido a que no fueron implementados.

Dada en el Municipio de Puerto Parra Santander, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2023.

SIGIFREDO AREIZA
Gerente
EMSEPAR E.S.P. S.A.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Parra EMSEPAR ESP SA, mediante acuerdo No. 004 del 17 de diciembre de 2021, fijó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 por valor de $1.026.709.695, así:

- **PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Revisada la ejecución presupuestal de Ingresos; se evidenció que el Presupuesto Definitivo de Ingresos fue de $1.058.291.348,85, de los cuales recaudó la suma de $723.599.243,29, es decir un 68% de lo presupuestado, quedando pendiente por recaudar un valor de $334.692.105,6, que equivale al 32%, así:

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	POR EJECUTAR	% EJECUCION
		ADICIONES	REDUCCIONES				
Ingresos corrientes	$905.706.692	$31.581.541,48	$0,00	$937.288.233,48	$684.774.646,61	$252.513.586,87	73%
Recursos de capital	$121.003.003	$112,37	$0,00	$121.003.115,37	$38.824.596,68	$82.178.518,69	32%
TOTAL	$1.026.709.695	$31.581.653,85		$1.058.291.348,85	$723.599.243,29	$334.692.105,56	68%

El valor de lo recaudado está representado en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR	%
Subsidios	$ 387.030.895,86	54%
Recaudo prestación de servicios	$ 332.975.688,66	46%
Rendimientos financieros	$ 113,37	0%
Pago Policía Nacional	$ 3.592.544	0%
TOTAL	$ 723.599.242,29	100%

Lo dejado de recaudar está representado en los siguientes rubros:

RUBRO	VALOR
Venta de Bienes y Servicios	$158.580.543,96
Transferencias Corrientes	$91.510.484,37
Recuperación de cartera	$82.175.516,69
TOTAL	**$332.266.545,02**

- **PRESUPUESTO DE GASTOS:**

En la ejecución del presupuesto de gastos se evidenció que el presupuesto definitivo fue de $ 1.058.291.348,85, comprometiendo un total de $ 790.231.900,81 es decir un 75%, quedando un saldo por comprometer por valor de $268.059.448.04 equivalente al 25%. Por otra parte, se realizaron pagos por un valor $ 599.332.595,81 equivalente al 76% del valor comprometido, quedando pagos pendientes por $ 190.899.305, correspondientes al 24%, así:

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMETIDO	PAGOS
Funcionamiento	$564.700.894	$859.041,80	$86.386.518	$111.226.949	$540.719.504,80	$402.113.464,54	$279.771.217,54
Inversión	$121.402.996	$0,00	$12.000.000	$0,00	$133.402.996,00	$63.175.110,00	$35.579.200,00
Gastos de operación comercial	$340.605.805	$30.722.612,05	$13.749.180	$908.749	$384.168.848,05	$324.943.326,27	$283.982.178,27
TOTAL	$1.026.709.695	$31.581.653,85	$112.135.698	$112.135.698	$1.058.291.348,85	$790.231.900,81	$599.332.595,81

Así mismo, se evidenció que se vulneró el principio de planeación ya que revisada la ejecución presupuestal de Ingresos y de gastos se logró evidenciar que, a diciembre 31 del 2022, se presentó un Déficit Presupuestal por valor de $66.632.657,52; al comprometer de más, de lo recaudado, así:

VALOR RECAUDADO	VALOR COMPROMETIDO	DIFERENCIA
$ 723.599.243,29	$ 790.231.900,81	-$ 66.632.657,52

CUENTAS POR PAGAR:

Mediante Resolución No. 001 del 15 de enero de 2022, Emsepar constituyó, reconoció e incorporó las cuentas por pagar de la vigencia 2021 al presupuesto de gastos de la vigencia 2022, por un valor total de $ 299.083.560,73. Este valor está conformado de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2021: $ 211.384.966,73
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2020: $ 87.698.594

Así mismo el valor pagado y lo pendiente por pagar de cada vigencia se observa a continuación:

2021

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIGENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021			VALOR TOTAL CONSTITUIDO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR TOTAL POR PAGAR
		VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR	VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR			
2021	Resolución No. 001-2022	$87.698.594.00	$2.317.231.00	$85.381.363.00	$211.384.966.73	$125.362.564.73	$86.022.402.00	$299.083.560.73	$127.679.795.73	$171.403.765.00

El valor pendiente corresponde a pagos por los siguientes conceptos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Bienes y servicios	$126.991.326,73	$ 91.291.295,73	$ 35.700.031,00
Gastos de Personal	$172.092.234,00	$ 36.388.500,00	$135.703.734,00
TOTAL	$299.083.560,73	$127.679.795,73	$171.403.765,00

2022

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIGENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021			VIGENCIA 2022			VALOR TOTAL CONSTITUIDO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR TOTAL POR PAGAR
		VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR	VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR	VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR			
2022	Resolución No. 016-2022	$85.381.363.00	$2.000.000.00	$83.381.363.00	$96.022.402.00	$4.290.010.00	$91.732.392.00	$190.098.305.00	$94.015.635.00	$96.082.670.00	$362.303.070.00	$100.305.645.00	$261.997.425.00

El valor pendiente corresponde a pagos por los siguientes conceptos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	$254.331.350,00	$ 46.742.812,00	$207.588.538,00
Gastos de Personal	$103.005.949,00	$ 48.597.062,00	$ 54.408.887,00
TOTAL	$357.337.299,00	$ 95.339.874,00	$261.997.425,00

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que Emsepar vulneró el principio de anualidad pues no ha cancelado las cuentas de pagar en la vigencia en la cual se constituyeron y ha venido arrastrando valores de los años 2020 y 2021 que no ha cancelado, incluyéndolas en el presupuesto como cuentas por pagar de la siguiente vigencia y no como pasivo exigible.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:
En el presupuesto de gastos, se evidenció la ejecución de $ 84.399.171 correspondiente a los siguientes rubros:

SENTENCIAS:

RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR TOTAL PAGADO 2022
SENTENCIAS	ANA LUFAN RODRIGUEZ GUTIERREZ	$ 81.767.500

El acuerdo de pago suscrito en virtud del proceso No. 680813333002-2012-00191-00 correspondiente a Ana Lufan Rodríguez Gutiérrez, fue cancelado en su totalidad en la vigencia 2022 por parte de Emsepar ESP SA y terminado mediante auto que decide solicitud de terminación por pago total de la obligación de fecha 8 de marzo de 2023 del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barrancabermeja.

CONCILIACIONES:

RUBRO	BENEFICIARIO	CAPITAL	INTERESES	VALOR TOTAL PAGADO
CONCILIACIONES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P	$ 1.723.071	$908.600	$2.631.671,00

Emsepar pagó intereses de mora por $ 908.600 por no cancelar oportunamente la factura 2606 del 9 de enero de 2020, correspondiente al servicio de disposición final de residuos sólidos ordinarios del 1 al 31 de diciembre de 2019, por valor de $ 1.723.070.92.

MANUAL DE PRESUPUESTO:
En el desarrollo de esta auditoría se evidenció que Emsepar no ha reportado en el aplicativo SIA CONTRALORIA, el manual de presupuesto; lo anterior ha sido reiterativo en las auditorías de vigencias anteriores evidenciando falta de controles internos; así mismo en el plan de mejoramiento en los avances manifestaron que "durante la vigencia 2022 no fue posible actualizar el Manual de Contratación de la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente."

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Emsepar no cuenta con planes, programas y proyectos, según certificación, emitida por la Entidad:

EMSEPAR

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.

CERTIFICA QUE:

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra EMSEPAR ESP SA. Para la vigencia 2022 no contó con planes, programas, y proyectos debido a que no fueron implementados.

Dada en el Municipio de Puerto Parra Santander, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2023.

SIGIFREDO AREIZA
Gerente
EMSEPAR E.S.P. S.A.

La falta de planeación en Emsepar, se evidencia en las falencias encontradas en las diferentes observaciones de esta auditoría.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad ESP Empresa Municipal De Servicios Públicos Emsepar S.A. De Puerto Parra es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 375 de junio 2021 modificada por la Resolución N.000170 del 02 de marzo de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero**: “Con deficiencias”.**

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	CON DEFICIENCIAS
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en indicar cuestiones claves de lo evaluado en la matriz 28.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende (16) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Esp Empresa Municipal De Servicios Públicos Emsepar S.A. De Puerto Parra fueron **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 58.8, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	58.8	
PARCIALES	68.75	56.25
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%

A continuación, se relacionan las acciones de mejora calificadas como incumplidas o inefectivas.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
7	La ESP no canceló durante la vigencia 2021 la totalidad de las cuentas por pagar constituidas a diciembre de 2020 y presenta diferencia con el valor señalado en el acto administrativo de constitución y la sumatoria de la relación adjunta	Inoperancia Falta de control en la elaboración y seguimiento de los actos administrativos de constitución de estas cuentas por pagar y deficiente planeación de las cuentas por pagar	Revisar de manera más detallada la información de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal 2022 con el fin de plasmar los valores correctamente en el acto administrativo en el cual se constituyan las cuentas por pagar teniendo en cuenta los respectivos soportes legales y procurar realizar el pago total de las cuentas por pagar en el transcurso de la siguiente vigencia	5/27/2022	11/27/2022	2	0
8	La entidad no cuenta con manual de presupuesto	Falta de Gestión Administrativa y Deficiencias en el control del procedimiento de presupuesto	Contratar la elaboración del manual de presupuesto de acuerdo a la normatividad legal vigente y adoptarlo mediante acto administrativo	5/27/2022	11/27/2022	0	0
9	Cancelaron intereses por concepto de	Inoperancia administrativa por	Realizar seguimiento por parte del área jurídica a los posibles	5/27/2022	11/27/2022	2	0

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
	Sentencias y conciliaciones	parte de la entidad	procesos judiciales que se presenten en contra de la entidad con el fin de verificar la probabilidad de perder el proceso y por consiguiente proceder a una conciliación extrajudicial				
10	No presentan manual de contratación actualizado	Falta de Gestión Administrativa y Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo	Contratar la elaboración del manual de contratación de acuerdo a la normatividad legal vigente y adoptarlo mediante acto administrativo	5/27/2022	11/27/2022	0	0
11	Contrato 009 2021 Actualización del manual de cartera cobro y recaudo y manual de funciones de la empresa municipal de servicios públicos de puerto Parra EMSEPAR ESP SA Manuales que no fueron adoptado por la entidad	Omisión en el cumplimiento en lo establecido en los estudios previos y lo señalado en la minuta contractual falta de gestión administrativa y debilidad en el seguimiento de control interno de la entidad	Adoptar mediante actos administrativos el manual de cartera cobro y recaudo y manual de funciones de la empresa municipal de servicios públicos de puerto Parra EMSEPAR ESP SA	5/27/2022	11/27/2022	0	0
12	No cuentan con manual de procesos y procedimientos	Falta de conocimiento acerca de la normatividad que regula el control interno y la gestión por procesos	Contratar la elaboración del manual de procesos y procedimientos y adoptarlo mediante acto administrativo	5/27/2022	11/27/2022	0	0
13	La empresa de servicios públicos No cumplió el plan de mejoramiento	Inoperancia administrativa por parte de la entidad y debilidad en el seguimiento de Control interno de la entidad	Realizar seguimiento por parte del responsable del control interno o quien haga sus veces a cada uno de los responsables de las acciones de mejora para cada hallazgo contemplado en el plan de mejoramiento suscrito con el ente de control y de esta manera dar cumplimiento a1 100% a cada accion de mejora	5/27/2022	11/27/2022	0	0

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, obtuvo concepto **Desfavorable:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	86.3	0.1	8.63
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85.1	0.3	25.53
Calidad (veracidad)	85.5	0.6	51.30
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**85.45801527**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**28.33**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**56.89400763**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F06_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato Pdf.	2	0	0	OFCICIO INFORMA QUE NO CUENTA CON MANUAL PPTO
[F07A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor -número del cdp y numero del rp, No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	2	1	2	EN LA INFORMACION REPORTADA FALTA LOS NUMEROS DE CDP Y RP
[F07A_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Relación del pago de incapacidades de la vigencia en formato Excel.	0	0	0	NO SE REPORTO EN EL SIA CONTRALORIA
[F16_4_CGS_ANEXO 1]:	ANEXO	1. Certificación de la comercialización y/o disposición final de los Residuos Reciclados En PDF	0	0	0	NO SE REPORTO EN EL SIA CONTRALORIA
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar. Excel	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos en ejecución al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf..	0	0	0	
[F27_CI_CGS]: ANEXO_01]:	ANEXO	1.Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno en formato Pdf.	0	0	0	
[F27_CI_CGS]: ANEXO_04]:	ANEXO	4. Mapa de riesgos vigente de la entidad vigente al cierre de la vigencia que incluya su seguimiento, calificación y acciones de mitigación. Planes de contingencia. Excel y anexar documentos soporte acciones en formato Pdf.	0	0	0	
[F27_PLACC]:	FORMATO	FORMATO 27. Planes de acción u operativos	0	0	0	
[F27_PLACC_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Acto administrativo con anexo de los planes estratégicos o de desarrollo y del Plan de Acción o plan operativo en formato Pdf.	0	0	0	

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F27_PLACC_ANEXO_06]:	ANEXO	6.Informe de Vigilancia y control presentado por las superintendencias respectivas en formato Pdf..	0	0	0	
[F27_PLACC_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Actas de junta Directiva y Actas de Asamblea realizadas durante la vigencia rendida en formato pdf.	0	0	0	
[F27B_EPLAC]:	FORMATO	FORMATO 27B. Seguimiento Transversal plan de acción	0	0	0	

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de entidad Esp Empresa Municipal De Servicios Públicos Emsepar S.A. De Puerto Parra rendida por **SIGIFREDO AREIZA** de la vigencia fiscal **2022**.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1											
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0.0%			0.0%	4.1%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0.0%			0.0%		Negativa
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	0.0%	0.0%		0.0%	9.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	56.7%		56.7%	22.7%		Desfavorable
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	22.7%	0.0%	56.7%	22.7%	13.6%	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	0.0%			0.0%	0.0%	Negativa
TOTAL, PONDERADO	100 %	TOTALES			13.6%	0.0%	56.7%		13.6%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA			
		FENECIMIENTO							NO SE FENECE	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	Auditor Fiscal	
JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ	Auditor Fiscal	
LIZETH YORLENYS ALVAREZ RUIZ	Profesional Universitario Líder Auditoría	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	Vélez	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 12 Hallazgos administrativos, de los cuales 4 tienen posible incidencia sancionatoria, 5 disciplinaria y 1 con incidencia fiscal, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes.

OBSERVACIONES FINANCIEROS

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 01:
CUENTA BANCARIA CON SALDOS SIN DEPURAR. – DESVIRTUADA

CRITERIO:
Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016, la circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:
Se realizó revisión a las conciliaciones bancarias y los saldos de las cuentas de ahorro y corrientes reflejadas en el balance de prueba, observando cuentas bancarias con saldos sin depurar por valor de $3.500.000.00 por la vigencia 2022.

Vigencia 2022

(C) Banco O Entidad Financiera	(S) Código Contable	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Ingresos	(D) Saldo Libro De Contabilidad	(D) Saldo Extracto Bancario	Diferencia
Bancolombia S.A.	11100500000000000.00	306-93113-558	Funcionamiento	716.034.900.60	893.543.19	4.393.543.19	3.500.000.00

FUENTE: Información Formato F03 Rendición de la cuenta SIA CONTRALORIA

CAUSA:
Incumplimiento a los procedimientos que se deben efectuar para la depuración de las cuentas que reflejen la realidad contable de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y expuesta en el Criterio de esta observación, por parte de los comités de Control Interno y Sostenibilidad Contable, área financiera y Contador.

EFECTO:
Permite que la información contable continúe reflejando saldos sin depurar y por lo tanto no muestran la realidad económica de la entidad. Por la anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
De manera atenta y respetuosa me permito indicar que la cuenta corriente No. 306-93113-558 de ***La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA***

EMSEPAR E.S.P. S.A, NO *presenta saldos sin depurar, la diferencia de $3.500.000 que se reflejan en el balance de prueba corresponden al cheque No.* ***081033*** *girado el día 30 de diciembre de 2022 y fue cobrado hasta el día 05 de enero de 2023 información que se detalla en la conciliación bancaria cargada en la rendición No.* ***202301*** *y de las cuales se adjuntan nuevamente Conciliación Bancaria del mes de diciembre de 2022 y extracto bancario del mes de enero de 2023.*

De esta manera solicitamos muy amablemente retirar la observación de tipo Administrativa.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Revisada la respuesta, se analizó la explicación dada por el sujeto de control y teniendo en cuenta que esta observación fue realizada de manera preventiva y no correctiva se **desvirtúa** para el proceso auditor en curso

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:

DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DEBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE PRUEBA VIGENCIA 2022

CRITERIO:

Los saldos de movimiento débito y crédito del Balance de prueba deben ser iguales, acorde a lo establecido en la Norma Contable Pública, la ecuación contable básica lo determina. Esta igualdad es la que da la seguridad razonable de que todos los hechos económicos durante un periodo fiscal fueron registrados en la contabilidad de la Entidad. Base para analizar y determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados contables, así mismo para la aplicación de indicadores financieros. Marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015

CONDICIÓN:

Al revisar el balance de prueba presentado por la Entidad, con corte a diciembre 31 de 2022, se observó que la sumatoria de sus movimientos débito y movimientos crédito no se encontraron equilibrados, es decir no presentaron sumas iguales. La diferencia evidenciada fue de $ 241.380.253.15 entre las columnas de movimiento débito y crédito para la vigencia.

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
11100	ACTIVOS	532922077	2094427160	1951319002
111005	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	7818125.48	1060289111	1066919941
110501	CAJA	0	335817833.1	335817833.1
110501	CAJA PRINCIPAL	0	335817833.1	335817833.1
110501001	Caja General	0	335817833.1	335817833.1
111000	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	7818125.48	724471277.7	731102107.8
111005	CUENTA CORRIENTE	7818125.48	720084342.9	727007941
111005001	Cuenta Corriente	7818125.48	720084342.9	727007941
111005002	CTA,CTE.3064-58047-39	1606507.99	4043564.04	5649088.19
111005003	CTA.CTE .3064-58051-11	73.49	5878.27	5951.42
111005004	CTA CTE.3065-93671-53	998.44	0	998.44
111005005	CTA.CTE 306-7583437 CONST OBRAS RELLENO SANITARIO	976.2	0	976.2
111005006	CTA.CTE 3065-7582941 CONSTUCC POZO DE	505.25	0	505.25
111005006	CTA.CTE.306-93113-558 CONVENIOS	6209064.11	716034900.6	721350421.5

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
111006	CUENTA DE AHORRO	0	4386934.77	4094166.8
111006001	CUENTA AHORROS - 30643204572	0	4386934.77	4094166.8
131000	CUENTAS POR COBRAR	519848153	1018679070	879872776.1
131601	VENTA DE BIENES	215834461	0	38824483.31
131606	BIENES COMERCIALIZADOS	215834461	0	38824483.31
131606001	Bienes Comercializados	215834461	0	38824483.31
131801	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	228905922	861432109.5	682274032.2
131802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	83129675.5	105263998.2	74481122.5
131802001	Servicio de acueducto	83129675.5	105263998.2	74481122.5
131803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	23622252.7	75114300.11	43877602.91
131803001	Servicio de alcantarillado	23622252.7	75114300.11	43877602.91
131804	SERVICIO DE ASEO	87003520.5	185039376.6	106519742.7
131804001	Servicio de aseo	87003520.5	185039376.6	106519742.7
131805	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	35150473.7	108983537.7	70364667.2
131805001	Servicio de gas combustible	35150473.7	108983537.7	70364667.2
131808	SUBSIDIO SERVICIO DE ACUEDUCTO	0	157380946.1	157380946.1
131808001	Subsidio servicio de acueducto	0	157380946.1	157380946.1
131809	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	53580941.04	53580941.04
131809001	Subsidio servicio de alcantarillado	0	53580941.04	53580941.04
131810	SUBSIDIO SERVICIO DE ASEO	0	176069009.7	176069009.7
131810001	Subsidio servicio de aseo	0	176069009.7	176069009.7
138401	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	75107769	2282354	3809654
138401	APORTES DE CAPITAL POR COBRAR	26100000	0	0
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	49007769	2282354	3809654
138490001	Otros deudores	2910329	0	338000
138490002	Otros ingresos no tributarios	1035200	0	0
138490003	Karis Karina Montiel Lamasa	0	137724	137724
138490004	Varios	45062240	0	1500000
138490005	Didma Piedad Ariza Trujillo	0	1570000	1570000
138490006	GRUPO ARCA SOLUCIONES	0	263930	263930
138490007	Mary Luz Henao Morales	0	310700	0
138501	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	154964607	0	154964606.6
138504	SERVICIO DE ACUEDUCTO	56430559.2	0	56430559.22
138505	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	18652788.8	0	18652788.83
138506	SERVICIO DE ASEO	58375684.3	0	58375684.25
138507	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	21505574.3	0	21505574.3
138601	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-154964607	154964606.6	0
138604	SERVICIO DE ACUEDUCTO	-56430559.2	56430559.22	0
138605	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	-18652788.8	18652788.83	0
138606	SERVICIO DE ASEO	-58375684.3	58375684.25	0
138607	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	-21505574.3	21505574.3	0
1610000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5255799	5870600	587060
165501	MAQUINARIA Y EQUIPO	6569750	0	0

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
165512	EQUIPO PARA ESTACIONES DE BOMBEO	6569750	0	0
166501	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	621500	0	0
166501	MUEBLES Y ENSERES	621500	0	0
166501001	Muebles y enseres	621500	0	0
167001	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3231800	5870600	0
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3231800	0	0
167002001	Equipo de computaciom	3231800	0	0
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	0	5870600	0
167090001	Otros Equipos De Comunicación Y Computación	0	5870600	0
168501	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-5167251	0	587060
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-1313951	0	0
168504001	Maquinaria y equipo	-1313951	0	0
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-621500	0	0
168506001	Muebles, enseres y equipo de oficina	-621500	0	0
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-3231800	0	587060
168507001	Equipos de comunicación y computación	-3231800	0	587060
191000	OTROS ACTIVOS	0	9588379	3939224.8
197001	ACTIVOS INTANGIBLES	15833332	9588379	0
197008	SOFTWARES	15833332	9588379	0
197008001	Softwares	15833332	9588379	0
197501	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-15833332	0	3939224.8
197508	SOFTWARES	-15833332	0	3939224.8
197508001	Softwares	-15833332	0	3939224.8
21050	PASIVOS	-585115227	992268802.7	796888592.5
220301	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0	0	0
220301	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE CORTO PLAZO	0	0	0
220331	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	0	0	0
231301	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0	0	0
231401	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	0	0	0
231490	OTROS PRÉSTAMOS	0	0	0
240101	CUENTAS POR PAGAR	-496853699	756067202.5	571697214.5
240101	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-133879367	337848314.8	291720301.3
240101	BIENES Y SERVICIOS	-133879367	337848314.8	291720301.3
240101001	Bienes y Servicios.	-133879367	337848314.8	291720301.3
240601	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	0	0	0
240601	BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
240701	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-26662706.3	2399455	3274081
240722	ESTAMPILLAS	-20922380.6	1949994.99	2824621
240722001	Pro cultura 1.5%	-4742893.66	490529.99	641525
240722002	Adulto Mayor 4%	-9910988.3	1151030	1710735

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
240722003	Rete Ica 10/1000	-4169446.6	283615	427685
240722004	Fondo Seguridad Ciudadana 5%	-1100000	0	0
240722005	Pro Deporte 1%	-999052.06	24820	44676
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-5740325.67	449460.01	449460
240790001	Estampillas Departamentales	-5740325.67	449460.01	449460
242401	DESCUENTOS DE NÓMINA	-2780925	21362757	19608078
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	-982164	6597662	6128621
242401001	Aportes a fondos pensionales	-982164	6597662	6128621
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-949015	6564513	6128621
242402001	Aportes a seguridad social en salud	-949015	6564513	6128621
242405	COOPERATIVAS	-122000	122000	0
242405001	Cooperativas	-122000	122000	0
242407	LIBRANZAS	-459873	7461173	7001300
242407001	Libranzas	-459873	7461173	7001300
242412	SEGUROS	-28666	378202	349536
242412001	Seguros	-28666	378202	349536
242490	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	-239207	239207	0
242490001	Otros descuentos de nómina	-239207	239207	0
243601	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-1594007.59	3913592.3	2319584.71
243603	HONORARIOS	0	290000	290000
243603002	Retención por Honorarios y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT ($117.503.000)	0	290000	290000
243605	SERVICIOS	-712993.9	1165288	452294.11
243605001	Retención por Servicios generales (declarantes)	-598288	963288	365000
243605003	Retención por Servicios de transporte de carga	0	0	0
243605012	Retención por Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	-114705.9	202000	87294.11
243606	ARRENDAMIENTOS	0	0	0
243606001	Retención por Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0
243608	COMPRAS	-373586.39	929719	556132.61
243608001	Retención por Compras generales (declarantes)	-357142.4	612332	255189.61
243608002	Retención por Compras generales (no declarantes)	0	178000	178000
243608008	Retención por Compras de combustibles derivados del petróleo	-16444	139387	122943
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-507427.3	1528585.3	1021158
243625001	Retención por Impuesto a las Ventas Retenido - Rete Iva	-507427.3	1528585.3	1021158
243626	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	0	0	0
243626001	Retención por Contratos de construcción y urbanización.	0	0	0
244001	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-235500	235500	0
244023	CONTRIBUCIONES	-235500	235500	0

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
244023001	Contribuciones	-235500	235500	0
246001	CRÉDITOS JUDICIALES	-145882558	230281729	89364942
246002	SENTENCIAS	-145882558	227650058	86733271
246002001	Yolanda Paez Uribe y otros	-29079270	29079270	0
246002002	Ana Lufan Rodriguez Rodriguez Guterrez	-116803288	116803288	0
246002003	Sentencias	0	81767500	86733271
246003	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0	2631671	2631671
246003001	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	2631671	2631671
249001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-185818636	160025854.5	165410227.5
249027	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	52000	52000
249027001	Viáticos y gastos de viaje	0	52000	52000
249046	SERVICIOS FINANCIEROS	0	5659788.54	5659788.54
249046001	Servicios financieros	0	5659788.54	5659788.54
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	-1664859	8576059	6911200
249050001	Aportes al ICBF	-1436259	5594959	4158700
249050002	Aportes al Sena	-228600	2981100	2752500
249051	SERVICIOS PÚBLICOS	-510000	4374545	4737239
249051001	Energía Eléctrica.	-510000	3664545	4027239
249051004	SERVICIOS PUBLICOS - ASEO	0	710000	710000
249054	HONORARIOS	-160454435	98981719.91	125350000
249054001	Honorarios	-160454435	98981719.91	125350000
249055	SERVICIOS	-22181742	42381742	22700000
249055001	Servicios	-22181742	42381742	22700000
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1007600	0	0
251100	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-87778527.2	235718600.2	225191378
250501	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0
250501	NÓMINA POR PAGAR	0	0	0
250501001	ACUEDUCTO	0	0	0
250501003	ASEO	0	0	0
250502	CESANTÍAS	0	0	0
250502001	ACUEDUCTO	0	0	0
250503	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	0	0	0
250503001	ACUEDUCTO	0	0	0
251100	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	-87778527.2	235718600.2	225191378
251101	NÓMINA POR PAGAR	-19759656	136897587	133607476
251101001	Nomina por pagar	-19759656	136897587	133607476
251102	CESANTÍAS	-24744791	17794133.04	15427024
251102001	Cesantias.	-24744791	17794133.04	15427024
251103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	-2299273.98	1730204.98	1589894
251103001	Intereses sobre cesantías	-2299273.98	1730204.98	1589894
251104	VACACIONES	-7927552	2012512	3427170
251104001	Vacaciones	-7927552	2012512	3427170
251105	PRIMA DE VACACIONES	-7631625	1948964	2896318
251105001	Prima de vacaciones	-7631625	1948964	2896318
251106	PRIMA DE SERVICIOS	-3821049	6181049	5763806
251106001	Prima de servicios	-3821049	6181049	5763806
251107	PRIMA DE NAVIDAD	0	10662631	13905406
251107001	Prima de Navidad.	0	10662631	13905406
251109	BONIFICACIONES	-11016655	7094606	7238124
251109001	Bonificacion por Servicios Prestados	-11016655	7019273	5815560
251109002	Bonificacion Especial de Recreacion	0	75333	1422564
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	-166575	2972275	2805700
251111001	Aportes a riesgos laborales	-166575	2972275	2805700

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
251113	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	-1849999	1849999	0
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	-1429581.17	17551413.17	16121832
251122001	Aportes a fondos pensionales - empleador	-1429581.17	17551413.17	16121832
251123	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	-1048026	12345126	11297100
251123001	Aportes a seguridad social en salud - empleador	-1048026	12345126	11297100
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	-464600	5991500	5526900
251124001	Aportes a cajas de compensación familiar	-464600	5991500	5526900
251190	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	-5619144	10686600	5584628
251190001	Auxilio de transporte	-5619144	10686600	5584628
29100	OTROS PASIVOS	-483000	483000	0
290101	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	-483000	483000	0
290190	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	-483000	483000	0
290190001	Otros avances y anticipos	-483000	483000	0
311001	PATRIMONIO	52193149.1	181952060.6	520440428.8
32104	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	52193149.1	181952060.6	520440428.8
320401	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-154888339	0	0
320401	CAPITAL AUTORIZADO	-154888339	0	0
322501	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	387461069	1572479.89	435808584.5
322501	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	-27130648.1	0	435808584.5
322502	PÉRDIDAS O DÉFICIT ACUMULADOS	414591717	1572479.89	0
323001	RESULTADO DEL EJERCICIO	-180379581	180379580.7	84631844.28
323001	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-180379581	180379580.7	84631844.28
43120	INGRESOS	0	0	863935429.6
43120	VENTA DE SERVICIOS	0	0	861432109.5
432101	SERVICIO DE ACUEDUCTO	0	0	262644944.3
432110	COMERCIALIZACIÓN	0	0	262644944.3
432110001	Cargo Fijo	0	0	52028471.34
432110002	Consumo / Servicio	0	0	53235526.88
432110003	Subsidios Cargo Fijo	0	0	74339536.69
432110004	Subsidios Consumo / Servicio	0	0	83041409.43
432201	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	128695241.2
432210	COMERCIALIZACIÓN	0	0	128695241.2
432210001	Cargo Fijo	0	0	39002536.51
432210002	Consumo / Servicio	0	0	36111763.6
432210003	Subsidios Cargo Fijo	0	0	26079087.41
432210004	Subsidios Consumo / Servicio	0	0	27501853.63
432301	SERVICIO DE ASEO	0	0	361108386.3
432307	RECOLECCIÓN DOMICILIARIA	0	0	75124621.82
432307001	Recolección domiciliaria	0	0	41521708.93
432307002	Subsidios - Recolección domiciliaria	0	0	33602912.89
432308	TRANSPORTE	0	0	64476343.3
432308001	Tramo Excedente	0	0	33654179.87
432308002	Subsidios - Tramo Excedente	0	0	30822163.43

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
432309	BARRIDO Y LIMPIEZA	0	0	52952013.65
432309001	Barrido y limpieza	0	0	26423879.85
432309002	Subsidios - Barrido y limpieza	0	0	26528133.8
432313	DISPOSICIÓN FINAL	0	0	111389974.7
432313001	Disposición final	0	0	47182331.48
432313002	Subsidios - Disposición final	0	0	64207643.23
432317	COMERCIALIZACIÓN	0	0	57165432.83
432317001	Cargo Fijo	0	0	36257276.48
432317002	Subsidios - Cargo Fijo	0	0	20908156.35
432501	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0	0	108983537.7
432527	COMERCIALIZACIÓN GAS NATURAL	0	0	108983537.7
432527001	Consumo / Servicio	0	0	108983537.7
48020	OTROS INGRESOS	0	0	2503320.13
480201	FINANCIEROS	0	0	2500727.83
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	113.37
480201001	Intereses Sobre Depósitos En Instituciones Financieras	0	0	113.37
480233	OTROS INTERESES DE MORA	0	0	2500614.46
480801	INGRESOS DIVERSOS	0	0	2592.3
480825	SOBRANTES	0	0	2592.3
480825001	Sobrantes	0	0	2592.3
510101	GASTOS	0	463396929.3	0
510101	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	282174036.1	0
510101	SUELDOS Y SALARIOS	0	71650976	0
510101	SUELDOS	0	67752697	0
510101001	Sueldos.	0	67752697	0
510119	BONIFICACIONES	0	2513651	0
510119001	Bonificacion por Servicios Prestados.	0	2243496	0
510119002	Bonificacion Especial de Recreacion	0	270155	0
510123	AUXILIO DE TRANSPORTE	0	1384628	0
510123001	Auxilio de transporte	0	1384628	0
510301	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	15482188	0
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	0	2471100	0
510302001	Aportes a cajas de compensación familiar	0	2471100	0
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	5023494	0
510303001	Cotizaciones a seguridad social en salud	0	5023494	0
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	0	909300	0
510305001	Cotizaciones a riesgos laborales	0	909300	0
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	7078294	0
510307001	Cotización Fondos de Pensión.	0	7078294	0
510401	APORTES SOBRE LA NÓMINA	0	3111500	0
510401	APORTES AL ICBF	0	1866900	0
510401001	Aportes al ICBF	0	1866900	0
510402	APORTES AL SENA	0	1244600	0
510402001	Aportes al SENA	0	1244600	0
510701	PRESTACIONES SOCIALES	0	21810320	0
510701	VACACIONES	0	3427170	0
510701001	Vacaciones	0	3427170	0
510702	CESANTÍAS	0	6767329	0

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
510702001	Cesantías	0	6767329	0
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	0	708625	0
510703001	Intereses a las cesantías	0	708625	0
510704	PRIMA DE VACACIONES	0	2896318	0
510704001	Prima de vacaciones	0	2896318	0
510705	PRIMA DE NAVIDAD	0	6041975	0
510705001	Prima de navidad	0	6041975	0
510706	PRIMA DE SERVICIOS	0	1968903	0
510706001	Prima de Servicios.	0	1968903	0
511101	GENERALES	0	167159085.7	0
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	8944500	0
511114001	Materiales y suministros	0	8944500	0
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	0	4027239	0
511117001	Energía Eléctrica.	0	4027239	0
511119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	52000	0
511119001	Viáticos y gastos de viaje	0	52000	0
511125	SEGUROS GENERALES	0	3172723	0
511125001	Seguros generales	0	3172723	0
511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	2654345	0
511146001	Combustibles y lubricantes	0	2654345	0
511151	GASTOS POR CONTROL DE CALIDAD	0	1170000	0
511151001	Gastos por control de calidad	0	1170000	0
511155	ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	0	184900	0
511155001	Elementos de aseo, lavanderia y cafeteria	0	184900	0
511179	HONORARIOS	0	125350000	0
511179001	Honorarios	0	125350000	0
511180	SERVICIOS	0	18144000	0
511180001	Servicios	0	18144000	0
511190	OTROS GASTOS GENERALES	0	3459378.71	0
511190001	Otros gastos generales	0	3459378.71	0
512001	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	2959966.41	0
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0	2959966.41	0
512024001	Gravamen a los movimientos financieros	0	2959966.41	0
53601	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0	4526284.8	0
536001	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	587060	0
536007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	0	587060	0
536601	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	3939224.8	0
536606	SOFTWARES	0	3939224.8	0
58020	OTROS GASTOS	0	92064764.13	0
580201	COMISIONES	0	1022818.77	0
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	0	1022818.77	0
580240001	Comisiones servicios financieros	0	1022818.77	0
580401	FINANCIEROS	0	1677003.36	0
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0	1677003.36	0
589001	GASTOS DIVERSOS	0	89364942	0
589012	SENTENCIAS	0	86733271	0
589012001	Sentencias	0	86733271	0

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
589013	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	0	2631671	0
589013001	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	2631671	0
59050	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0	84631844.28	0
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0	84631844.28	0
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0	84631844.28	0
63101	COSTOS DE VENTAS	0	400538500.3	0
63101	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	400538500.3	0
636001	SERVICIOS PÚBLICOS	0	400538500.3	0
636002	ACUEDUCTO	0	66944292	0
636003	ALCANTARILLADO	0	37453550	0
636004	ASEO	0	109518676	0
636006	GAS COMBUSTIBLE	0	186621982.3	0
750201	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	0	400538500.3	400538500.3
750201	SERVICIOS PÚBLICOS	0	400538500.3	400538500.3
750201	ACUEDUCTO	0	66944292	66944292
750201	MATERIALES	0	2210000	0
750201001	Materiales	0	2210000	0
750202	GENERALES	0	4699700	0
750202001	Mantenimiento y Servicio de Vehiculos y maquinaria	0	485500	0
750202002	Mantenimiento General	0	4000000	0
750202003	Analisis Agua	0	214200	0
750203	SUELDOS Y SALARIOS	0	37374603	0
750203001	Sueldos y salarios	0	33174603	0
750203002	Auxilio de transporte	0	4200000	0
750205	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	9837489	0
750205001	Cotización Fondos de Pensión.	0	4572223	0
750205002	Cotizaciones a seguridad social en salud	0	3034466	0
750205003	Caja de Compensacion Familiar	0	1560000	0
750205004	Riesgos Laborales	0	670800	0
750206	APORTES SOBRE LA NÓMINA	0	1950000	0
750206001	Aporte ICBF	0	1170000	0
750206002	Aporte SENA	0	780000	0
750209	PRESTACIONES SOCIALES	0	10872500	0
750209001	Prima de Servicios.	0	1407550	0
750209002	Bonificacion por Servicios Prestados.	0	1572064	0
750209003	Prima de Navidad.	0	3525679	0
750209005	Cesantías	0	3819486	0
750209008	Bonificacion Especial de Recreacion	0	89383	0
750209009	Intereses a las cesantías	0	458338	0
750295	TRASLADO DE COSTOS (CR)	0	0	66944292
750301	ALCANTARILLADO	0	37453550	37453550
750301	MATERIALES	0	1867200	0
750301001	Materiales	0	1867200	0
750302	GENERALES	0	15994310	0
750302001	Mantenimiento General	0	15994310	0
750303	SUELDOS Y SALARIOS	0	14281083	0
750303001	Sueldos y salarios	0	14281083	0
750305	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	1654300	0
750305001	Cotización Fondos de Pensión.	0	600000	0
750305002	Cotizaciones a seguridad social en salud	0	431700	0

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
750305003	Caja de Compensacion Familiar	0	202200	0
750305004	Riesgos Laborales	0	420400	0
750306	APORTES SOBRE LA NÓMINA	0	252700	0
750306001	Aporte ICBF	0	151600	0
750306002	Aporte SENA	0	101100	0
750309	PRESTACIONES SOCIALES	0	3403957	0
750309001	Prima de Servicios.	0	503734	0
750309002	Bonificacion por Servicios Prestados.	0	500000	0
750309003	Prima de Navidad.	0	1084438	0
750309005	Cesantías	0	1315785	0
750395	TRASLADO DE COSTOS (CR)	0	0	37453550
750401	ASEO	0	109518676	109518676
750401	MATERIALES	0	13913000	0
750401001	Materiales	0	13913000	0
750402	GENERALES	0	50868465	0
750402001	Mantenimiento y Servicio de Vehiculos y maquinaria	0	54000	0
750402003	Disposicion Final Residuos solidos	0	43180800	0
750402004	Peajes	0	769600	0
750402005	Combustible	0	5693765	0
750402006	Elementos de aseo, lavanderia y cafeteria	0	51300	0
750402007	Otros gastos generales	0	1119000	0
750403	SUELDOS Y SALARIOS	0	30563171	0
750403001	Sueldos y Salarios.	0	30563171	0
750405	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	5913880	0
750405001	Cotización Fondos de Pensión.	0	2651040	0
750405002	Cotizaciones a seguridad social en salud	0	1872440	0
750405003	Caja de Compensacion Familiar	0	853600	0
750405004	Riesgos Laborales	0	536800	0
750406	APORTES SOBRE LA NÓMINA	0	1047000	0
750406001	Aporte ICBF	0	640200	0
750406002	Aporte SENA	0	406800	0
750409	PRESTACIONES SOCIALES	0	7213160	0
750409001	Prima de Servicios.	0	1412714	0
750409002	Bonificacion por Servicios Prestados.	0	1000000	0
750409003	Prima de Navidad.	0	2168876	0
750409005	Cesantías	0	2349616	0
750409009	Intereses a las cesantías	0	281954	0
750495	TRASLADO DE COSTOS (CR)	0	0	109518676
750501	GAS COMBUSTIBLE	0	186621982.3	186621982.3
750501	MATERIALES	0	167837179.3	0
750501001	Gas Natural	0	167837179.3	0
750503	SUELDOS Y SALARIOS	0	12000000	0
750503001	Sueldos y Salarios.	0	12000000	0
750505	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	2863675	0
750505001	Cotización Fondos de Pensión.	0	1220275	0
750505002	Cotizaciones a seguridad social en salud	0	935000	0
750505003	Caja de Compensacion Familiar	0	440000	0
750505004	Riesgos Laborales	0	268400	0
750506	APORTES SOBRE LA NÓMINA	0	550000	0
750506001	Aporte ICBF	0	330000	0
750506002	Aporte SENA	0	220000	0
750509	PRESTACIONES SOCIALES	0	3371128	0

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
750509001	Prima de Servicios.	0	470905	0
750509002	Bonificacion por Servicios Prestados.	0	500000	0
750509003	Prima de Navidad.	0	1084438	0
750509005	Cesantías	0	1174808	0
750509009	Intereses a las cesantías	0	140977	0
750595	TRASLADO DE COSTOS (CR)	0	0	186621982.3
TOTALES			**22.555.553.809.00**	**22.314.173.556.00**
DIFERENCIA				**241.380.253.15**

FUENTE: Información Formato F01 Rendición de la cuenta SIA CONTRALORIA

CAUSA:

Falta de control en los asientos contables lo cual permite que no se incluya la totalidad de movimientos contables de la vigencia, basados en que el balance de prueba es precisamente el mecanismo que demuestra, el balanceo de los movimientos débito y crédito, con llevando a que el Libro Mayor de la entidad sea exacto.

EFECTO:

Este hecho genera un impedimento para establecer una opinión sobre la calidad de las cifras y por ende determinar la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados contables, así mismo para la aplicación de indicadores financieros. Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

*En cuanto esta observación de manera atenta y respetuosa me permito manifestar que revisado el Balance de Prueba cargado en el formato F01 en la rendición **202301** la suma de los débitos y los créditos de cada clase da como resultado la suma de **$4,533,121,952.97,** sin presentar ninguna diferencia, así mismo es importante resaltar que esta misma información se rindió a la Contaduría General de la Nación en su categoría **INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA** formulario Saldos y Movimientos con corte a diciembre 31 de 2022, dando cumplimiento al Marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación para Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, Y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Público, adoptado mediante Resolución 414 de 2014, a continuación se detalla la información:*

CODIGO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO
1	ACTIVOS	$532,922,077.36	$2,094,427,159.83	$1,951,319,001.76	$676,030,235.43
2	PASIVOS	-$585,115,226.47	$992,268,802.71	$796,888,592.52	-$389,735,016.29
3	PATRIMONIO	$52,193,149.11	$181,952,060.56	$520,440,428.82	-$286,295,219.15
4	INGRESOS	$0.00	$0.00	$863,935,429.60	-$863,935,429.60
5	GASTOS	$0.00	$463,396,929.33	$0.00	$463,396,929.33
6	COSTOS DE VENTAS	$0.00	$400,538,500.27	$0.00	$400,538,500.27
7	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	$0.00	$400,538,500.27	$400,538,500.27	$0.00
			$4,533,121,952.97	$4,533,121,952.97	

De esta manera solicitamos realizar una nueva revisión al balance de prueba ya que posiblemente por los tratamientos contables que se dan con ciertas cuentas como por ejemplo la Reclasificación De Costos De Transformación A Costos De Servicios De Ventas

se pueda presentar la diferencia mencionada en la presente observación y muy amablemente solicito retirar la observación de tipo Administrativa.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, el equipo auditor convalida la Observación Administrativa, toda vez que los estados financieros deben cumplir con el principio de Revelación Suficiente el cual permite que la información contable presentada en los estados financieros contenga en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de la operación y la situación financiera de la entidad y como se evidencia las estados financieros cargados en la plataforma SIA Contraloría no cumplen con dicho principio . Por lo anterior se Confirma como un hallazgo administrativo, para ser incluido en el Plan de Mejoramiento.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
SIGIFREDO AREIZA - GERENTE	X				
ERIKA HINCAPIE- CONTADORA	X				
KARIS KARINA MONTIEL LAMASA - TESORESA	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03:
DEFICIT PRESUPUESTAL AL TERMINAR LA VIGENCIA 2022.

CRITERIO:
Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 17 de diciembre de 2021 por medio del cual se fija el presupuesto general de ingresos, recursos de capital y gastos de Emsepar E.S.P. S.A. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

CONDICIÓN:
PRESUPUESTO DE INGRESOS
Revisada la ejecución presupuestal de Ingresos; se evidenció que el Presupuesto Definitivo de Ingresos fue de $1.058.291.348,85, de los cuales recaudo la suma de $ 723.599.243,29, es decir un 68% de lo presupuestado, quedando pendiente por recaudar un valor de $ 334.692.105,6, que equivale al 32%, así:

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	POR EJECUTAR	% EJECUCION
		ADICIONES	REDUCCIONES				
Ingresos corrientes	$905.706.692	$31.581.541,48	$0,00	$937.288.233,48	$684.774.646,61	$252.513.586,87	73%
Recursos de capital	$121.003.003	$112,37	$0,00	$121.003.115,37	$38.824.596,68	$82.178.518,69	32%
TOTAL	$1.026.709.695	$31.581.653,85		$1.058.291.348,85	$723.599.243,29	$334.692.105,56	68%

El valor de lo recaudado está representado en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR	%
Subsidios	$ 387.030.895,86	54%
Recaudo prestación de servicios	332.975.688,66	46%
Rendimientos financieros	113,37	0%
Pago Policía Nacional	3.592.544	0%
TOTAL	$ 723.599.242,29	100%

Lo dejado de recaudar está representado en los siguientes rubros:

RUBRO	VALOR
Venta de Bienes y Servicios	$158.580.543,96
Transferencias Corrientes	$91.510.484,37
Recuperación de cartera	$82.175.516,69
TOTAL	**$332.266.545,02**

PRESUPUESTO DE GASTOS

En la ejecución del presupuesto de gastos se evidenció que el presupuesto definitivo fue de $ 1.058.291.348,85, comprometiendo un total de $790.231.900,81 es decir un 75%, quedando un saldo por comprometer por valor de $ 268.059.448.04 equivalente al 25%. Por otra parte, se realizaron pagos por un valor $ 599.332.595,81 equivalente al 76% del valor comprometido, quedando pagos pendientes por $ 190.899.305, correspondientes al 24%, así:

Así mismo, se evidenció que se vulneró el principio de planeación ya que revisada la ejecución presupuestal de Ingresos y de gastos se logró evidenciar que, a diciembre 31 del 2022, se presentó un Déficit Presupuestal por valor de $ 66.632.657,52; al comprometer de más, de lo recaudado, así:

VALOR RECAUDADO	VALOR COMPROMETIDO	DIFERENCIA
$ 723.599.243,29	$ 790.231.900,81	-$ 66.632.657,52

De continuar presentándose la anterior situación, se puede poner en riesgo la viabilidad de la empresa pues va a llegar el momento en que no va a poder cubrir con sus obligaciones, por lo cual es importante que tomen las medidas necesarias que les permita mejorar la recuperación de cartera y aumentar los ingresos por la venta de los servicios de agua, alcantarillado, aseo y gas.

CAUSA:

Deficiencias en la elaboración del presupuesto y falta de control en los costos y gastos, además la mayor parte de los ingresos de Emsepar provienen de los subsidios de la Ley 142 y no de la venta de servicios públicos de aseo, alcantarillado, agua y gas. Igualmente, la baja recuperación de cartera afecta la disponibilidad de recursos.

EFECTO:

La iliquidez genera que no se tengan recursos disponibles para cumplir con las obligaciones lo cual puede originar el cobro de intereses de mora, posibles demandas y sanciones. Por lo anterior se tipifica una observación Administrativa con incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En cuanto a esta observación, es importante resaltar que ***La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A,*** *adelantó acciones para la recuperación de cartera durante la vigencia 2022 pero en nuestro municipio se presenta una cultura ciudadana muy fuerte del NO pago en sus servicios, por otra parte nuestra entidad se vio afectada en cuanto a sus procesos de planeación y direccionamiento debido al cambio de gerentes durante la vigencia, cabe resaltar que la asesora en contabilidad y presupuesto siempre manifestó en los informes que presentaba y sustentaba en las reuniones la situación presupuestal de la Empresa, la cual era muy delicada ya que se estaba comprometiendo mayores valores a los recursos recaudados y así cerramos la vigencia, situación que dio como resultado al tratar de dar cumplimiento a la prestación de los servicios incurriendo en ciertos gastos adicionales o que no se tenían planeados. Sin embargo, la Entidad acepta la Observación de tipo Administrativo y la misma será plasmada en el Plan de Mejoramiento que formule la Entidad, con el fin de realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar esta debilidad y solicitamos muy amablemente retirar incidencia disciplinaria.*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Revisada la respuesta, la entidad manifiesta que "*adelantó acciones para la recuperación de cartera durante la vigencia 2022 pero en nuestro municipio se presenta una cultura ciudadana muy fuerte del NO pago en sus servicios, por otra parte nuestra entidad se vio afectada en cuanto a sus procesos de planeación y direccionamiento debido al cambio de gerentes durante la vigencia...*" se analizó la explicación dada por el sujeto de control y teniendo en cuenta que esta observación no ha sido reiterativa en las últimas auditorías realizadas, se desvirtúa el alcance disciplinario y **se confirma como hallazgo administrativo** para ser incluido en el plan de mejoramiento y se realicen acciones que permitan subsanar esta situación.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
GINNETH CAROLINA VASQUEZ RAMIREZ - GERENTE Del 01-01-2022 al 24-01-2022	X				
DIDMA PIEDAD ARIZA TRUJILLO - GERENTE Del 25-01-2022 al 30-11-2022	X				
SIGIFREDO AREIZA - GERENTE Del 01-12-2022 - Actual	X				
ERIKA HINCAPIE- CONTADORA	X				
KARIS KARINA MONTIEL LAMASA - TESORESA	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. 04:

PAGO DE INTERESES DE MORA POR EL NO PAGO OPORTUNO DE UNA FACTURA

CRITERIO:

Ley 1437 DE 2011 ART 309
Decreto 1537 del 2001 art. 2
Decreto 818 de 1994 Nivel Nacional
Sentencia 188 de 1999 Corte Constitucional

CONDICION:
En el presupuesto de gastos, se evidenció la ejecución de $84.399.171 correspondiente a los siguientes rubros:

RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR TOTAL PAGADO 2022
SENTENCIAS	ANA LUFAN RODRIGUEZ GUTIERREZ	$ 81.767.500

El acuerdo de pago suscrito en virtud del proceso No. 680813333002-2012-00191-00 correspondiente a Ana Lufan Rodríguez Gutiérrez, fue cancelado en su totalidad en la vigencia 2022 por parte de Emsepar ESP SA y terminado mediante auto que decide solicitud de terminación por pago total de la obligación de fecha 8 de marzo de 2023 del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barrancabermeja.

Es importante que la empresa Emsepar E.S.P. S.A., tenga en cuenta el tiempo definido para interponer la acción de repetición.

RUBRO	BENEFICIARIO	CAPITAL	INTERESES	VALOR TOTAL PAGADO
CONCILIACIONES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P	$ 1.723.071	$908.600	$2.631.671,00

El 26 de enero de 2022, la empresa de Servicios Públicos de la Dorada E.S.P., libró mandamiento de pago en contra de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra – Emsepar E.S.P. S.A. por el no pago de la factura 2606 del 9 de enero de 2020, por concepto de servicio de disposición final de residuos sólidos ordinarios del 1 al 31 de diciembre de 2019, por valor de $ 1.723.070.92 más los intereses moratorios por valor de $ 901.000.

Una vez Emsepar E.S.P. S.A. manifiesta, su intención de pago, actualizan el valor de los intereses de mora así:

Capital	$1.723.071,00
Intereses moraotorios	$1.115.907,45
TOTAL LIQUIDACION	**$ 2.838.978,45**

Posteriormente, la empresa de servicios públicos la Dorada E.S.P., acepta hacer un descuento en el valor de los intereses por pronto pago, acordando un valor total de $ 2.497.971 para cancelar el día 11 de julio de 2022, sin embargo, Emsepar no cumple este acuerdo y el 25 de octubre de 2022, reliquidan los intereses definiendo un valor total por:

Capital	$ 1.723.071,00
Intereses Moratorios	$ 908.600,00
Total liquidación	**$ 2.631.671,00**

El pago fue realizado por Emsepar E.S.P. el 26 de octubre de 2022, mediante consignación a la cuenta establecida por la empresa de servicios públicos la Dorada E.S.P.

CAUSA:
Incumplimiento en el pago oportuno de sus obligaciones.

EFECTO:
Posibles sanciones por el pago de intereses moratorios. Por lo anteriormente expuesto se establece una observación de tipo administrativa con incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Con esta observación es importante aclarar que los procesos mencionados corresponden a vigencias anteriores al 2022, y que ***La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A,*** *continuó con los pagos que ya se habían acordado hayan sido por sentencias o conciliaciones y esta situación obedece al déficit de tesorería que presenta la Empresa desde hace muchas vigencias, no cuenta con flujo de recursos para cubrir sus pasivos.*
la Entidad acepta la Observación de tipo Administrativo y la misma será plasmada en el Plan de Mejoramiento que formule la Entidad, con el fin de realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar esta debilidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
Revisada la respuesta de la Entidad y teniendo en cuenta que se pagaron intereses moratorios por no cumplir acuerdos de pago que le daban la oportunidad de obtener descuentos, se **CONVALIDA esta observación como hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria** y se dará traslado a la instancia pertinente para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia. Igualmente debe ser incluida en el plan de mejoramiento. Así mismo es importante que realicen lo pertinente para establecer si es procedente iniciar la acción de repetición lo cual será revisado en la próxima auditoría.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
GINNETH CAROLINA VASQUEZ RAMIREZ – GERENTE Del 01-01-2022 al 24-01-2022	X	X			
DIDMA PIEDAD ARIZA TRUJILLO - GERENTE Del 25-01-2022 al 30-11-2022	X	X			
SIGIFREDO AREIZA - GERENTE Del 01-12-2022 - Actual	X	X			
KARIS KARINA MONTIEL LAMASA - TESORESA	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. 05:</u>

<u>CUENTAS POR PAGAR 2020 – 2021 SIN CANCELAR</u>

CRITERIO:
Artículo 89 del Decreto 111 de 1.996: en lo referente a que cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.”

Decreto 115 de 1996.
Resolución No. 001 del 15 de enero de 2022 por medio de la cual se constituyen, reconocen e incorporan las cuentas por pagar de la vigencia 2021 de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra ESP SA

CONDICION:
Emsepar mediante Resolución No. 001 del 15 de enero de 2022, constituyó, reconoció e incorporó las cuentas por pagar de la vigencia 2021 al presupuesto de gastos de la vigencia 2022, por un valor total de $ 299.083.560,73. Este valor está conformado de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2021: $ 211.384.966,73
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2020: $ 87.698.594

Así mismo el valor pagado y lo pendiente por pagar de cada vigencia se observa a continuación:

2021

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIGENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021			VALOR TOTAL CONSTITUIDO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR TOTAL POR PAGAR
		VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR	VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR			
2021	Resolución No. 001-2022	$87.698.594.00	$2.317.231.00	$85.381.363.00	$211.384.966.73	$125.362.564.73	$86.022.402.00	$299.083.560.73	$127.679.795.73	$171.403.765.00

El valor pendiente corresponde a pagos por los siguientes conceptos

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Bienes y servicios	$126.991.326,73	$ 91.291.295,73	$ 35.700.031,00
Gastos de Personal	$172.092.234,00	$ 36.388.500,00	$135.703.734,00
TOTAL	$299.083.560,73	$127.679.795,73	$171.403.765,00

2022

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS VIGENCIA	ACTO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021			VIGENCIA 2022			VALOR TOTAL CONSTITUIDO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR TOTAL POR PAGAR
		VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR	VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR	VALOR CONSTITUIDO CUENTA POR PAGAR	VALOR ABONADO	SALDO POR PAGAR			
2022	Resolución No. 016-2022	$85.381.363.00	$2.000.000.00	$83.381.363.00	$86.022.402.00	$4.290.010.00	$81.732.392.00	$190.899.365.00	$94.015.635.00	$96.883.670.00	$362.303.670.00	$100.305.645.00	$261.997.425.00

El valor pendiente corresponde a pagos por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	$254.331.350,00	$ 46.742.812,00	$207.588.538,00
Gastos de Personal	$103.005.949,00	$ 48.597.062,00	$ 54.408.887,00
TOTAL	$357.337.299,00	$ 95.339.874,00	$261.997.425,00

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que Emsepar vulneró el principio de anualidad pues no ha cancelado las cuentas de pagar en la vigencia en la cual se constituyeron y ha venido arrastrando valores de los años 2020 y 2021 que no ha cancelado, incluyéndolas en el presupuesto como cuentas por pagar de la siguiente vigencia y no como pasivo exigible.

CAUSA:
EMSEPAR, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir la totalidad de sus cuentas por pagar en razón al déficit de tesorería que ha venido presentando durante varias vigencias.

EFECTO:
Posibles demandas por el incumplimiento de las cuentas por pagar y el pago de interés por mora. Por lo anteriormente expuesto se establece una observación de tipo administrativa con incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
*Esta observación obedece a que **La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A,** presenta un déficit de tesorería muy alto desde hace muchas vigencias y por lo tanto no cuenta con flujo de recursos para cubrir sus obligaciones, sin embargo, ha sido de nuestro interés pagar estas obligaciones en la medida que ingresaron recursos a la Empresa.*
La Entidad acepta la Observación de tipo Administrativo y la misma será plasmada en el Plan de Mejoramiento que formule la Entidad, con el fin de realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar esta debilidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
Revisada la respuesta de la Entidad, y teniendo en cuenta que ha sido un hallazgo reiterativo en anteriores auditorias y que de no tomar acciones pueden generar demandas y por ende empeorar la situación financiera de la Empresa, este ente de control confirma el **hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria** y dará traslado a la instancia pertinente para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia. Igualmente debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
GINNETH CAROLINA VASQUEZ RAMIREZ – GERENTE Del 01-01-2022 al 24-01-2022	X	X			
DIDMA PIEDAD ARIZA TRUJILLO - GERENTE Del 25-01-2022 al 30-11-2022	X	X			
SIGIFREDO AREIZA - GERENTE Del 01-12-2022 - Actual	X	X			
ERIKA HINCAPIE- CONTADORA	X	X			
KARIS KARINA MONTIEL LAMASA - TESORESA	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. 06:

LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE PRESUPUESTO.

CRITERIO:
Decreto 115 de 1996

CONDICION:
El manual de presupuesto establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos, es un instrumento que permite articular y unificar los conceptos, procedimientos, prácticas e instrumentos que deben observar las diferentes dependencias de la Entidad para facilitar el manejo de la información, el uso de datos y servir de base para la toma de decisiones.

En el desarrollo de esta auditoría se evidenció que Emsepar no ha reportado en el aplicativo SIA CONTRALORIA, el manual de presupuesto; **lo anterior ha sido reiterativo** en las auditorías de vigencias anteriores evidenciando falta de controles internos; así mismo en el plan de mejoramiento en los avances manifestaron que "durante la vigencia 2022 no fue posible actualizar el Manual de Contratación de la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente."

CAUSA:
Falta de gestión para elaborar el manual de presupuesto.

EFECTO:
Incumplimiento de normas en materia presupuestal, deficiencias en la planeación, elaboración y ejecución del presupuesto. Por lo anteriormente expuesto se establece una observación de tipo administrativa con incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A, *durante la vigencia 2022 cotizó la elaboración del Manual de Presupuesto, pero no contaba con disponibilidad presupuestal para contratar su elaboración.*
La Entidad acepta la Observación de tipo Administrativo y la misma será plasmada en el Plan de Mejoramiento que formule la Entidad, con el fin de realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar esta debilidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
Revisada la respuesta de la Entidad y teniendo en cuenta que este hallazgo es reiterativo y que el manual de presupuesto es el instrumento por excelencia para el manejo financiero donde se programa y registra el gasto, la forma, de financiación y se establecen las reglas para su ejecución, este ente de control confirma la observación como **hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria** y dará traslado a la instancia pertinente para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia. Igualmente debe ser incluida en el plan de mejoramiento, con el fin de que se realicen las acciones necesarias para subsanar lo evidenciado por el equipo auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
GINNETH CAROLINA VASQUEZ RAMIREZ – GERENTE Del 01-01-2022 al 24-01-2022	X	X			
DIDMA PIEDAD ARIZA TRUJILLO - GERENTE Del 25-01-2022 al 30-11-2022	X	X			
SIGIFREDO AREIZA - GERENTE Del 01-12-2022 - Actual	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No. 07:

LA ENTIDAD NO CUENTA CON PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS NO LO RINDIERON EN EL APLICATIVO SIA CONTRALORIA:

CRITERIO:
Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Código disciplinario.

CONDICION:
La planeación es un proceso por medio del cual se establecen objetivos, metas, se definen acciones y los recursos necesarios para alcanzarlos; así mismo la forma como se medirá su avance y cumplimiento.

En la vigencia 2022 Emsepar no contó con planes, programas y proyectos según consta en la certificación remitida:

EMSEPAR

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.

CERTIFICA QUE:

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra EMSEPAR ESP SA. Para la vigencia 2022 no contó con planes, programas, y proyectos debido a que no fueron implementados

Dada en el Municipio de Puerto Parra Santander, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2023.

SIGIFREDO AREIZA
Gerente
EMSEPAR E.S.P. S.A.

La falta de planeación en Emsepar, se evidencia en las falencias evidenciadas en las observaciones de esta auditoría.

CAUSA:
Falta de gestión administrativa.

EFECTO:
Inadecuado uso de los recursos que hace a la Entidad ineficiente en su gestión, generando incertidumbre para sus grupos de interés. Por lo anteriormente expuesto se establece una observación de tipo administrativa con incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:
La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A *cuenta con el Plan Anual de Adquisición y con Programa Anual Mensualizado De Caja – PAC, Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la entidad, el cual se cargó en el formato F09 y por error involuntario el Plan Anual de Adquisición no se cargó en la rendición* ***202301.***

CONCLUSION ENTE DE CONTROL:
Revisada la respuesta del sujeto de control, en la cual menciona que "cuenta con Plan Anual de Adquisición y Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC"..., esto no exime el establecer planes, programas y proyectos pues son herramientas gerenciales que permiten definir los objetivos, estrategias y las metas a alcanzar en un periodo de tiempo incluyendo los recursos necesarios para lograrlas. De acuerdo a lo anterior, este ente de control confirma la observación como **hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria** y dará traslado a la instancia pertinente para que ellos resuelvan de acuerdo a su competencia. Igualmente debe ser incluida en el plan de mejoramiento, con el fin de que se realicen las acciones necesarias para subsanar lo mencionado anteriormente.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
GINNETH CAROLINA VASQUEZ RAMIREZ – GERENTE Del 01-01-2022 al 24-01-2022	X	X			
DIDMA PIEDAD ARIZA TRUJILLO - GERENTE Del 25-01-2022 al 30-11-2022	X	X			
SIGIFREDO AREIZA - GERENTE Del 01-12-2022 - Actual	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08:

POR LA NO ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD.

CRITERIO:

Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.5.3 "Manual de contratación. Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente" y 2.2.1.2.6.1.2 "Alcance. Los Documentos Tipo **contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública** que adelanten procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte".

CONDICION:
Una vez revisado el manual de contratación de la entidad, se pudo evidenciar que este no ha tenido ninguna actualización desde su aprobación mediante el acuerdo número 002 del 28 de abril del año 2010, por lo tanto, se hace necesario que la entidad realice una actualización a esta manual de contratación, toda vez que este tiene más de 13 años desde su creación, habiendo existido desde esa fecha una serie de actualización a las leyes de contratación rectoras en el país.

ACUERDO No 02
Abril 28 de 2010

Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Sociedad Anónima Comercial de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA E.S.P. S.A.

La Junta Directiva de la Sociedad, en ejercicio de las facultades Legales y Estatutarias y en especial la consagrada en el artículo 39 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Qué Sociedad Anónima Comercial EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA E.S.P. S.A., es una Empresa de carácter Mixta, por acciones, sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, descentralizada indirecta del Orden Departamental, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 1 y parágrafo del artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

CAUSA:
Se puede evidenciar que esta falta de actualización del Manual de Contratación de la entidad se da por la falta de voluntad por parte de los distintos gerentes que han pasado por esta misma.

EFECTO:
Se pueden ver vulnerados los principios rectores de la contratación, así como debilidades tanto en la planeación de los contratos como en sui ejecución.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A, *durante la vigencia 2022 cotizó la elaboración del Manual de Contratación, pero no contaba con disponibilidad presupuestal para contratar su elaboración.*
La Entidad acepta la Observación de tipo Administrativo y la misma será plasmada en el Plan de Mejoramiento que formule la Entidad, con el fin de realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar esta debilidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
De acuerdo a la réplica presentada por parte del sujeto auditado, se confirma esta observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
GINNETH CAROLINA VASQUEZ RAMIREZ-Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 09:
POR NO RENDIR DE FORMA OPORTUNA Y COMPLETA LOS CONTRATOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2022 EN LA PLATAFORMA DE SIA OBSERVA.

CRITERIO:
RESOLUCIÓN NÚMERO 00029 del 17 de enero de 2022. Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría general de Santander.

Artículo 8 Resolución 00029 de 17 de enero de 2022 "*SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA*", así mismo establece que estas son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales de las entidades sujetos de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander, rindan la cuenta y presenten informes; asi mismo establece que SIA OBSERVA Es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a la Contraloría General de Santander realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas. En esta plataforma se deben subir cada uno de los documentos anexos requeridos, así como cada uno de los documentos con las que se soporta el cumplimiento en cada uno de los contratos de las etapas precontractual, contractual y postcontractuales.

CONDICION:

Una vez revisados los contratos CD-009-2022, CD-005-2022, 008-2022, CD-004-2022 y INV-006-2022 en la plataforma de SIA OBSERVA, se pudo encontrar que la información subida en la plataforma no estaba completa, toda vez que en ninguno de estos contratos se cargó los informes correspondientes a la ejecución del

contrato, es decir no reposan los informes por parte del supervisor y del contratista, por lo cual se debió requerir a la entidad para que aportara dicha información.

IMAGEN TOMADA DE SIA OBSERVA DEL CONTRATO CD-006-2022.

IMAGEN TOMADA DE SIA OBSERVA DEL CONTRATO CD-009-2022.

IMAGEN TOMADA DE SIA OBSERVA DEL CONTRATO CD-005-2022.

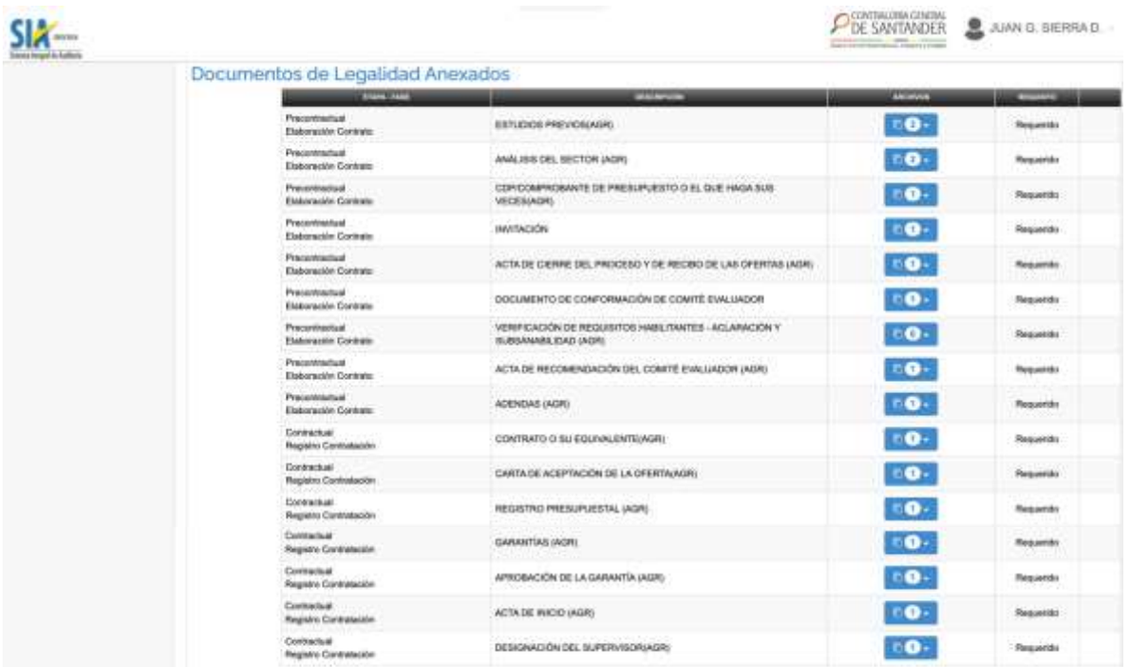

IMAGEN TOMADA DE SIA OBSERVA DEL CONTRATO 008-2022.

IMAGEN TOMADA DE SIA OBSERVA DEL CONTRATO CD-004-2022.

IMAGEN TOMADA DE SIA OBSERVA DEL CONTRATO INV-006-2022.

CAUSA:

Falta de interés por parte de la entidad para estar de forma constante cargando la plataforma SIA OBSERVA con la documentación resultante de cada proceso

contractual, además que el volumen de contratos celebrados en esta vigencia 2022 no era elevada.

EFECTO:
Se ve afectado el principio de transparencia toda vez que la Contraloría General de Santander como órgano de control de esta entidad, no puede observar de manera completa el proceso contractual de estos contratos desde su fase inicial hasta su liquidación.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
En cuanto a esta observación es importante resaltar que todos los expedientes contractuales cuentan con todas sus soportes y evidencias de su ejecución, se anexan los soportes de cada proceso contractual cargados a la plataforma ***SIA OBSERVA.***

Evidencias observación N°09 Contrato CD-009-2022

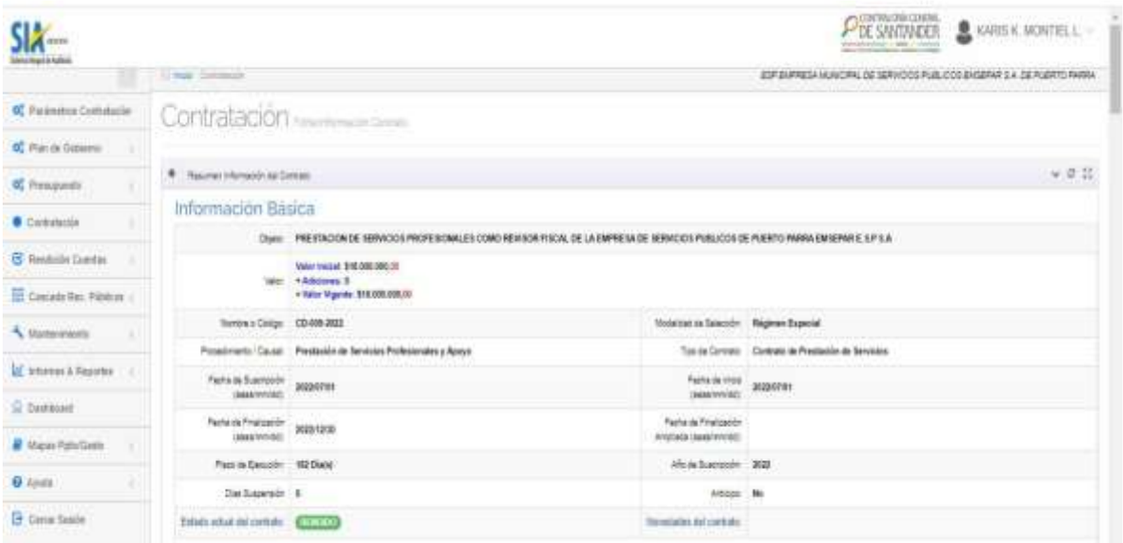

Evidencias observación N°09 Contrato CD-005-2022

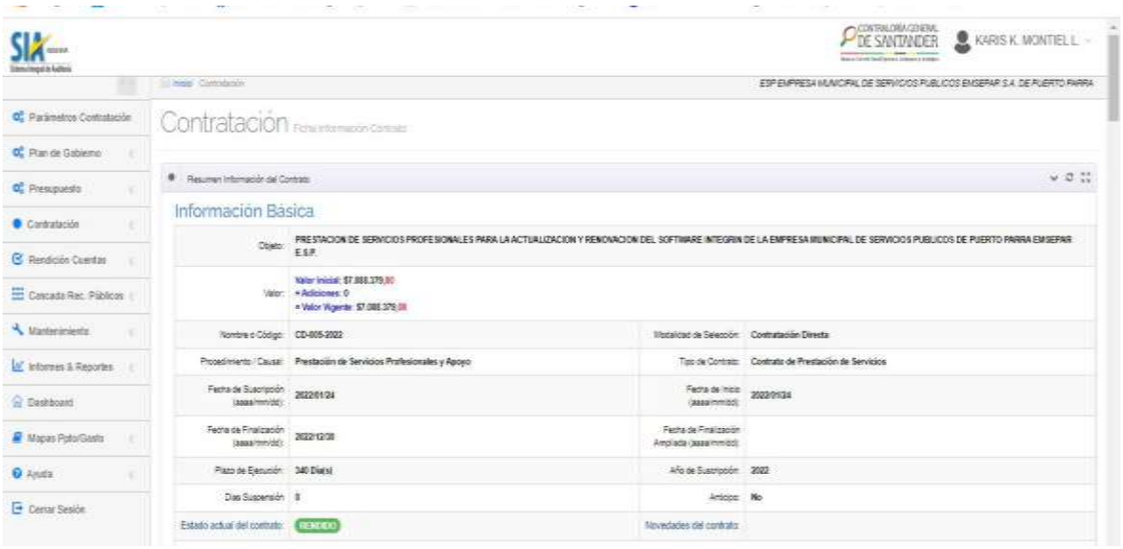

Evidencias observación N°09 Contrato 008-2022

Evidencias observación N°09 Contrato CD-004- 2022

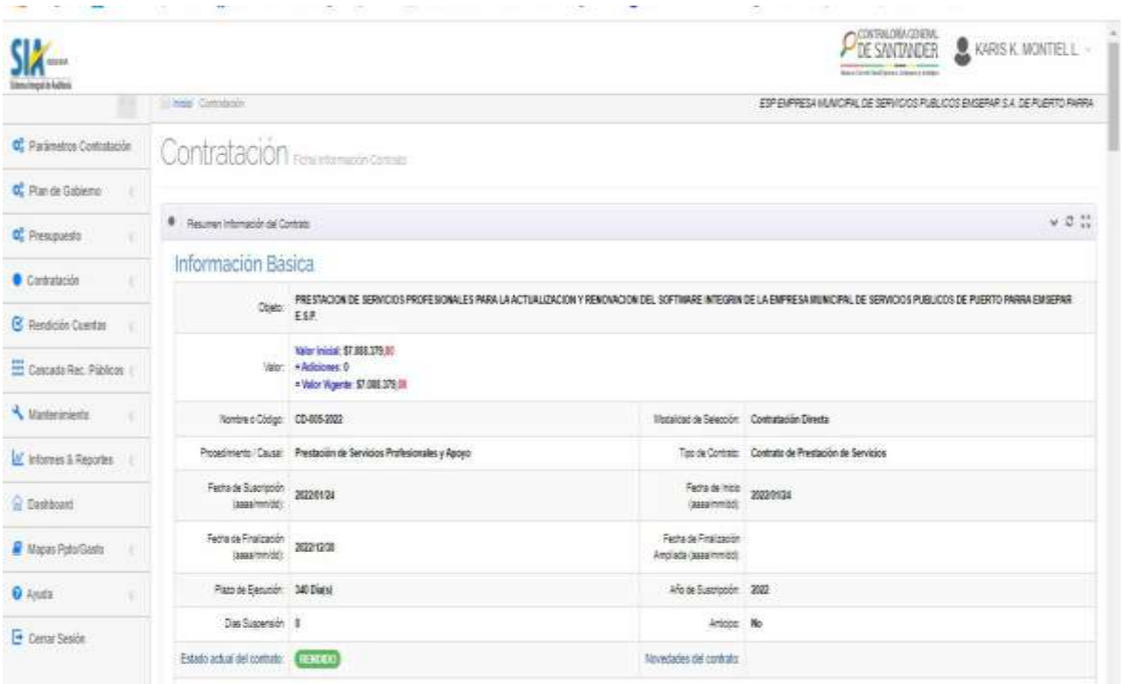

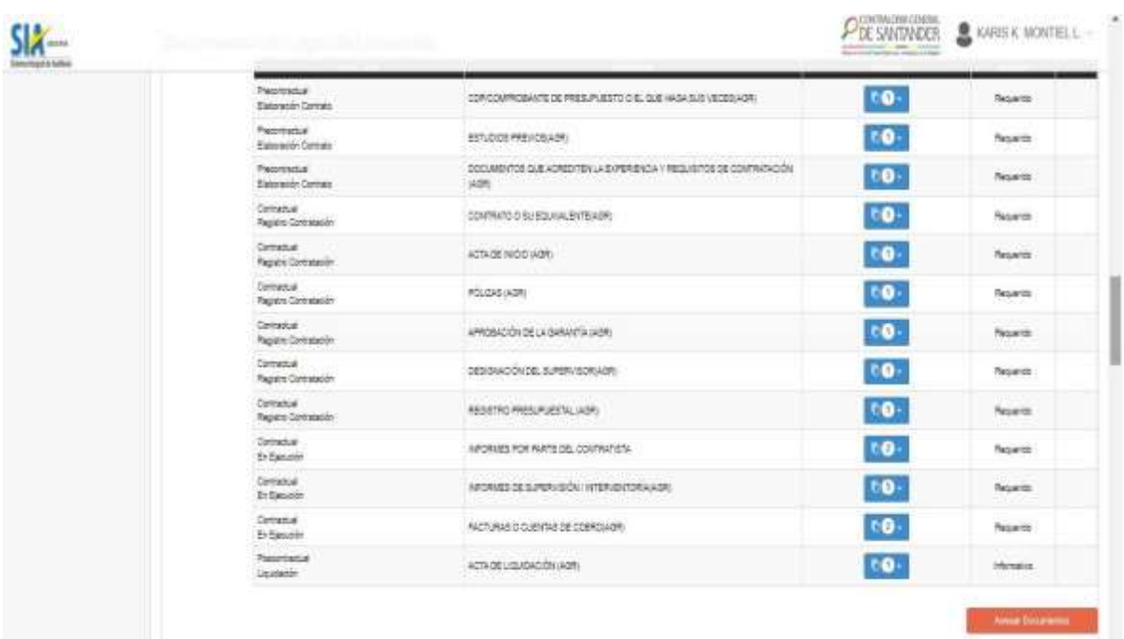

Evidencias observación N°09 INV-006-2022

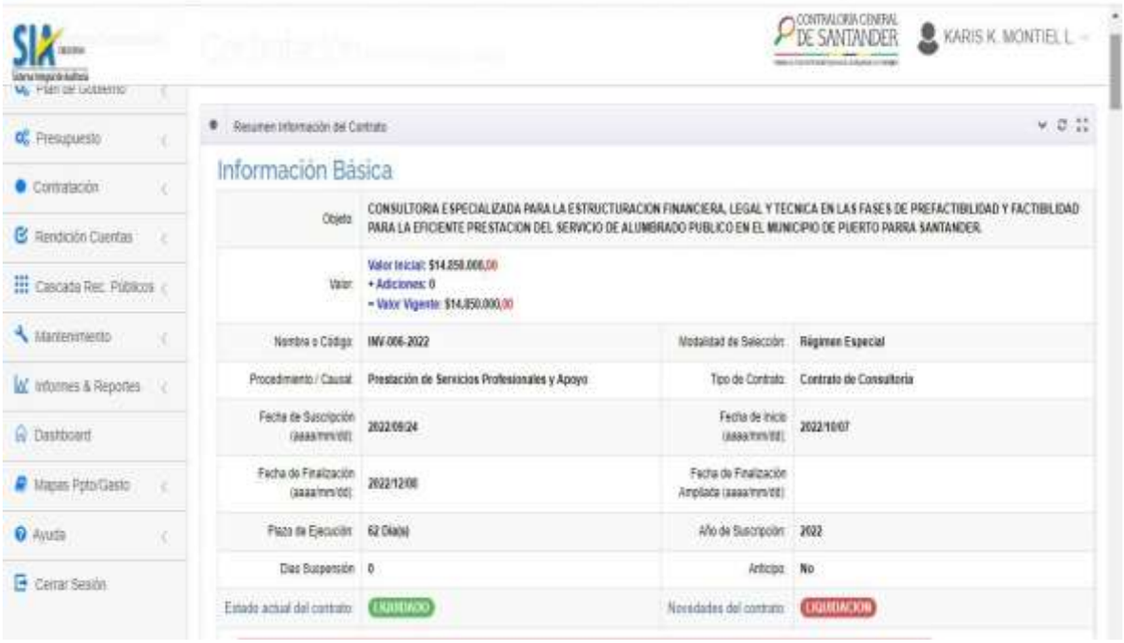

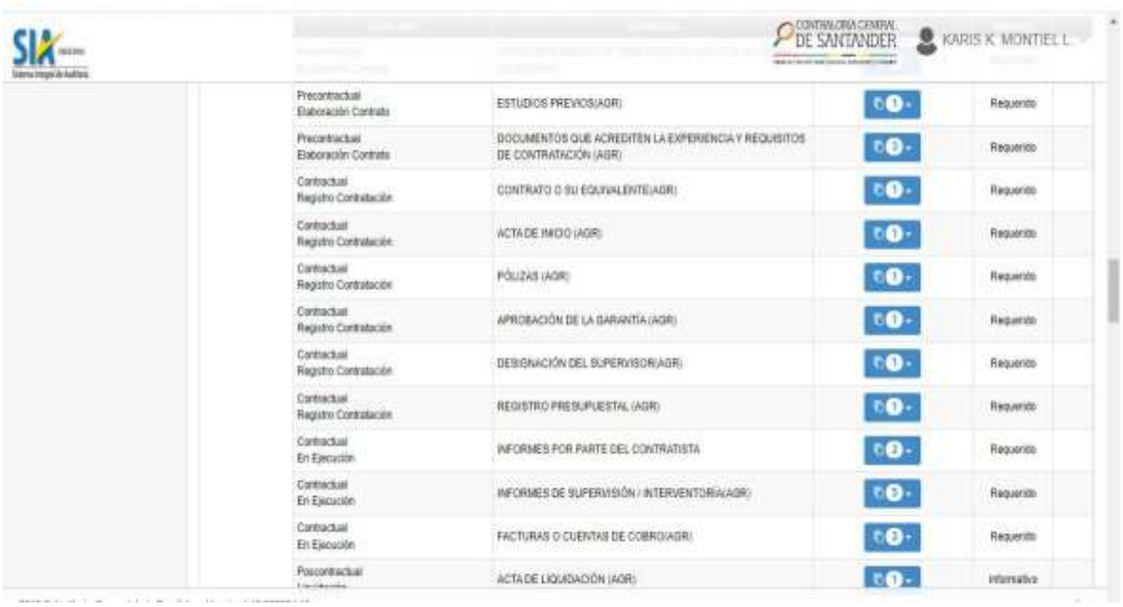

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Revisada la replica presentada por el sujeto de control y teniendo en cuenta que el informe preliminar se le notificó a este mismo el día 20 de abril del año 2023, cabe la pena resaltar que como fecha límite para que todos los sujetos de control rindieran o subieran la información en la plataforma de SIA OBSERVA, fue hasta el día 14 de febrero del año 2023; por lo anterior y observando que en los contratos CD-009-2022 se subieron los informes de Supervisión y del Contratista el día 03 de mayo del año 2023, se confirma esta observación y se configura un ***HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA***.

IMAGEN TOMADA DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA EN EL CONTRATO CD-009-2022.

IMAGEN TOMADA DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA EN EL CONTRATO CD-005-2022.

IMAGEN TOMADA DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA EN EL CONTRATO CD-008-2022.

IMAGEN TOMADA DE LA PLATAFORMA SIA OBSERVA EN EL CONTRATO CD-004-2022

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
GINNETH CAROLINA VASQUEZ RAMIREZ-Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINSTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 10:

POR EL INCUMPLIMEINTO CON LA ACCION DE MEJORA PRESENTADA POR LA ENTIDAD PARA "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y ADOPTARLO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO".

CRITERIO:
Resolución 000232 de marzo 18 de 2021 Art. 11, modificado por la Resolución 0074 del 2022

CONDICION:
El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende de dieciséis (16) hallazgos, dentro de los cuales como acción de mejora se encuentra "Contratar la elaboración del manual de contratación de acuerdo a la normatividad legal vigente y adoptarlo mediante acto administrativo"; en este orden de ideas se pudo evidenciar que el Manual de contratación vigente es el mismo adoptado mediante el acuerdo # 002 del 28 de abril del año 2010.

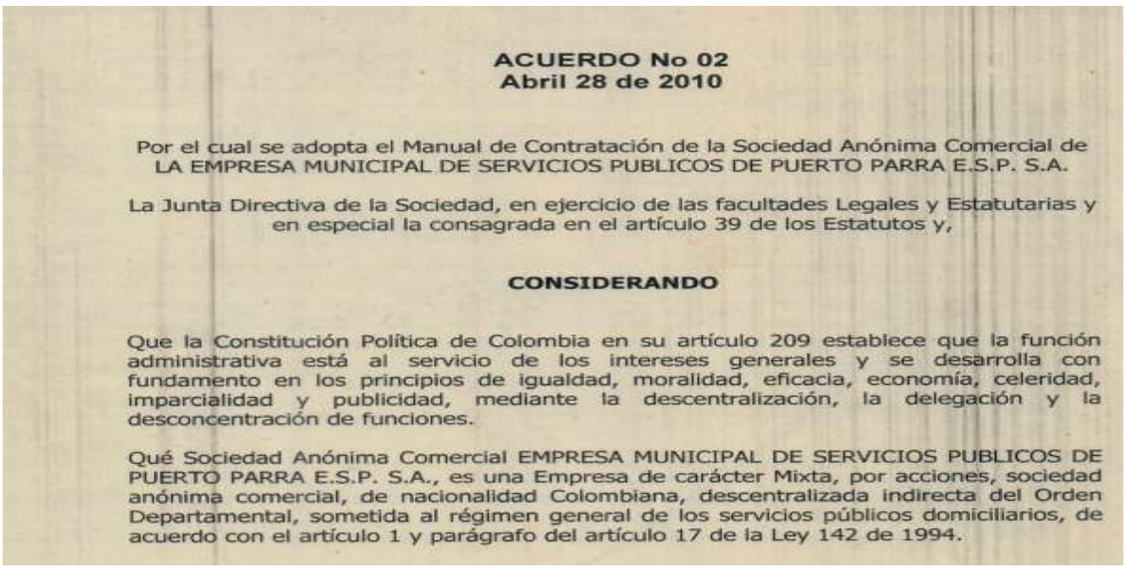

ACUERDO No 02
Abril 28 de 2010

Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Sociedad Anónima Comercial de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA E.S.P. S.A.

La Junta Directiva de la Sociedad, en ejercicio de las facultades Legales y Estatutarias y en especial la consagrada en el artículo 39 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Qué Sociedad Anónima Comercial EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA E.S.P. S.A., es una Empresa de carácter Mixta, por acciones, sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, descentralizada indirecta del Orden Departamental, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 1 y parágrafo del artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Por lo anterior se concluye que la entidad no ha hecho la gestión necesaria para cumplir con esta acción de mejora tendiente a "Contratar la elaboración del manual de contratación de acuerdo con la normatividad legal vigente y adoptarlo mediante acto administrativo".

CAUSA:
Carencia de disposición por parte de la entidad para realizar la actualización del Manual de contratación adoptado por el sujeto de control.

EFECTO:
Reincidencia en la acción de mejora tendiente a la actualización del manual de contratación de la entidad.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A, *durante la vigencia 2022 cotizó la elaboración del Manual de Contratación, pero no contaba con disponibilidad presupuestal para contratar su elaboración.*
La Entidad acepta la Observación de tipo Administrativo con incidencia sancionatoria y la misma será plasmada en el Plan de Mejoramiento que formule la Entidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

De acuerdo a la replica del sujeto de control, se confirma la observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCINATORIA**.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
GINNETH CAROLINA VASQUEZ RAMIREZ-Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL DE AUDITORIA NO. 11:

POR POSIBLES DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS CD-009-2022 *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P S.A"* Y INV-006-2022 *"CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER".*

CRITERIO:

En cuanto al posible daño fiscal nos remitimos a la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 6, 124 y 268 numeral 5 modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y la Ley 610 del año 2000 en su artículo 4.

CONDICION:

Una vez revisados los informes de supervisión y contratista del contrato **CD-009-2022** cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P S.A",* se pudo evidenciar dentro de los informes existen una serie de actividades supuestamente realizadas por la contratista DERLY JANNETH DELGADO MUNERA, dicha actividades carecen de todo material probatorio o evidencias que permitan dar fe de su realización dentro de los informes.

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 DEJULIO DE 2022 A 31 DE JULIO DE 2022.
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2022.
NUMERO DE INFORME	No. 001.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL 16.66%
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIDMA PIEDAD ARIZA TRUJILLO (GERENTE)

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO:

- Revisión y firma de la Declaración de Renta año 2021
- Revisión y firma de los Estados Financieros corte 31/03/2022
- Elaboración y presentación Informe Furag año 2021
- Elaboración y presentación de retención en la fuente mes de febrero
- Revisión y generación recibos de pago retenciones de abril, mayo y junio
- Revisión corrección de retención mes de julio 2011.

Página 1 de 2

INFORME DE ACTIVIDADES

- Certificación de la Implementación de Cuentas
- Certificación de Libros de Contabilidad
- Revisión Plan de Mejoramiento 2021
- Asistencia reunión Junta Directiva 25 de abril, apoyo elaboración acta respectiva
- Participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad
- Revisión de los diferentes manuales existentes en la empresa, los cuales se encuentra obsoletos.
- Revisión y sugerencia escrita a la gerencia sobre facturación de la empresa Aguas del Puerto, con respecto a los residuos sólidos de febrero a junio 2022.
- Asesorar a la Gerencia en los procesos contables, presupuestales y fiscales de la empresa.

IMAGEN TOMADA DEL INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 01 DEL CONTRATISTA.

2- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Verificados los compromisos establecidos, la contratista realizó las siguientes actividades:

Revisión y firma de la Declaración de Renta año 2021

Revisión y firma de los Estados Financieros corte 31/03/2022

Elaboración y presentación Informe Furag año 2021

Elaboración y presentación de retención en la fuente mes de febrero

Revisión y generación recibos de pago retenciones de abril, mayo y junio

Revisión corrección de retención mes de julio 2011.

Certificación de la Implementación de Cuentas

Certificación de Libros de Contabilidad

Revisión Plan de Mejoramiento 2021

Asistencia reunión Junta Directiva 25 de abril, apoyo elaboración acta respectiva

Participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad

Revisión de los diferentes manuales existentes en la empresa, los cuales se encuentra obsoletos.

Revisión y sugerencia escrita a la gerencia sobre facturación de la empresa Aguas del Puerto, con respecto a los residuos sólidos de febrero a junio 2022.

Asesorar a la Gerencia en los procesos contables, presupuestales y fiscales de la empresa.

IMAGEN TOMADA DEL INFORME DE SUPERVISION NUMERO 01.

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE PRESENTACIÓN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NUMERO DE INFORME	No. 002.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL 33.33%
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIDMA PIEDAD ARIZA TRUJILLO (GERENTE)

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO:

- Revisión, Certificación y firma de los Estados Financieros corte 30/06/2022
- Revisión retenciones en la fuente de julio y agosto.
- Revisión Plan de Mejoramiento 2021
- Participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad
- Seguimiento a los diferentes manuales contratados por la empresa, para dar cumplimiento a las normas vigentes.

Página **1** de **2**

INFORME DE ACTIVIDADES

- Apoyo a la gerencia en visita el 12 de agosto a la empresa Aguas del Puerto en Puerto Berrio, con respecto a la facturación de los residuos sólidos contratados de febrero a julio 2022.
- Asesorar a la Gerencia en los procesos contables, presupuestales y fiscales de la empresa.

IMAGEN TOMADA DEL INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 02 DEL CONTRATISTA.

CMSCPAR CSP.S.A.

Nit. 900.063.884-9

2- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Verificados los compromisos establecidos, la contratista realizó las siguientes actividades:

- Revisión y firma de los Estados Financieros corte 30/06/2022
- Revisión retenciones en la fuente de julio y agosto.
- Revisión Plan de Mejoramiento 2021
- Participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad
- Seguimiento a los diferentes manuales contratados por la empresa, para dar cumplimiento a las normas de ley.
- Apoyo a la gerencia en visita el 12 de agosto a la empresa Aguas del Puerto en Puerto Berrio, con respecto a la facturación de los residuos sólidos contratados de febrero a julio 2022.
- Asesorar a la Gerencia en los procesos contables, presupuestales y fiscales de la empresa.

IMAGEN TOMADA DEL INFORME DE SUPERVISION NUMERO 02.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO:

- Revisión retenciones en la fuente de septiembre
- Participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad Acta Nro.4
- Seguimiento a los diferentes manuales contratados por la empresa, para dar cumplimiento a las normas de ley.
- Revisión y seguimiento a los contratos vigentes de la empresa
- Participación reunión Junta Directiva
- Revisión soportes contables enero y febrero
- Asesorar a la Gerencia en los procesos contables, presupuestales y fiscales de la empresa.

IMAGEN TOMADA DEL INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO 03 DEL CONTRATISTA.

2- ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Verificados los compromisos establecidos, la contratista realizó las siguientes actividades:

- Revisión retenciones en la fuente de septiembre
- Participación en el Comité Técnico de Sostenibilidad Acta Nro.4
- Seguimiento a los diferentes manuales contratados por la empresa, para dar cumplimiento a las normas de ley.
- Revisión y seguimiento a los contratos vigentes de la empresa
- Participación reunión Junta Directiva
- Revisión soportes contables enero y febrero
- Asesorar a la Gerencia en los procesos contables, presupuestales y fiscales de la empresa.

IMAGEN TOMADA DEL INFORME DE SUPERVISION NUMERO 03.

Así mismo se pudo evidenciar que este contrato tendría una duración de 06 meses y dentro de la propuesta de la contratista esta se comprometió a realizar 04 visitas por mes, es decir 24 visitas durante la ejecución del contrato; frente a esto no se evidencia ninguna prueba sumaria que permita dar fe de las visitas realizadas por la contratista JANNETH DELGADO MUNERA a la entidad.

Así mismo según el acta de inicio de fecha 01 de julio de 2022, se plasmó el inicio del contrato para el día 1 de julio y su terminación el 30 de diciembre del año 2022, es decir 06 meses para su ejecución, dentro de la información enviada por la entidad a la Contraloría General de Santander se encontraron 03 informes de supervisión y 03 informes del contratista, los cuales tenían los siguientes tiempos de ejecución:

- Actas número 01, su periodo de ejecución correspondió desde el 01 de julio hasta el 31 de julio del año 2022.
- Actas número 02, su periodo de ejecución correspondió desde el 01 de agosto hasta el 31 de agosto.
- Actas número 03, su periodo de ejecución correspondió desde el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre.

Como se puede ver solo se observa la mitad de tiempo en la ejecución del contrato, por lo cual indica que el contrato no se ejecutó en su totalidad.

En cuanto al contrato INV-006-2022 cuyo objeto contractual es *"CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"*, no se pudo encontrar el informe de supervisión, informe de contratista ni el insumo que diera fe sobre la ejecución de este contrato.0

CAUSA:
El hecho generador de estas deficiencias es la falta de atención y compromiso por parte del supervisor de contrato para de esta forma garantizar su correcta ejecución.

EFECTO:
Daño fiscal.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
De manera respetuosa me permito manifestar que en el expediente contractual reposa todos los documentos soporte y evidencias de la ejecución de los contratos, de los cuales se anexan los soportes digitalizados.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
Revisada la réplica junto con la plataforma de SIA OBSERVA, se puede evidenciar que el día 03 de mayo del año 2023 el sujeto auditado cargo en la plataforma la documentación relacionada con los informes de supervisión e interventoría, por lo cual se puede evidenciar la ejecución del contrato CD-009-2022; mientras que una vez revisada la plataforma de SIA OBSERVA no se evidencia ningún informe de supervisión o del contratista del contrato INV-006-2022, por lo que se confirma la observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal, configurando un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**, esta última en cuanto al contrato INV-006-2022 por un valor de catorce millones ochocientos cincuenta mil pesos ($14.850.000).

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
DIDMA PIEDAD ARIZA TRUJILLO – Contrato INV-006-2022	X	X		X	
Cuantía:	$14.850.000 CONTTRATO INV-006-2022 **TOTAL: $14.850.000**				

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

<u>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No 12:</u>

<u>INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA.</u>

CRITERIO:
La información que se debe reportar en el SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución RSLN-00005 del 04 de enero de 2023, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones; en su artículo 36 parágrafo 1: "Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se

encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema…"

La Resolución RSLN-00005 del 04 de enero de 2023, por medio del cual se establece la rendición de cuentas a través de plataformas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir cuentas y otras disposiciones expedidas por la Contraloría de Santander – ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.".

CONDICIÓN:
En el proceso auditor, después de calificada la matriz 45; papel de trabajo donde se pondera uno a uno los contratos objeto de muestra, arroja como resultado de la rendición en SIA OBSERVA un puntaje 28.33, por lo que no cumple con el puntaje mínimo requerido para dar cumplimiento a la Resolución RSLN-00005 del 04 de enero de 2023.

CALIFICACION CONTRATO			
EFICACIA DEL CONTRATO	82.00%	0.00%	86.00%
ECONOMIA DEL CONTRATO	87.14%	0.00%	84.29%
EFICACIA PONDERADA POR CONTRATO	24.00%	0.00%	8.92%
ECONOMIA PONDERADA POR CONTRATO	25.51%	0.00%	8.75%
TOTAL CONTRATO	24.76%	0.00%	8.84%
CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA	25.00%	30.00%	30.00%
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	28.33333333		

Extraído de matriz 2022RECF-45-02 PT Evaluación gestión fiscal territoriales AFG1

CAUSA:
Falta de un mecanismo de verificación y control de la publicación oportuna en SIA OBSERVA, desconociendo las resoluciones expedidas por el ente de control en el reporte de información, dando inaplicabilidad de la norma descrita.

EFECTO:
Afectación al ejercicio del control fiscal que imposibilita la labor de verificación y seguimiento de la respectiva revisión de la cuenta cuando reportan la información incompleta o presentan inconsistencias. Por lo anterior, se configura como observación administrativa con posible incidencia sancionatoria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
*La entidad tomara las medidas correctivas y procederá a verificar y a realizar el cargue oportuno de los procesos contractuales con sus respectivos soportes de ejecución de cada contrato en la plataforma **SIA OBSERVA,** cabe resaltar que a la fecha ya se encuentra completo el cargue de la información en la plataforma en mención.*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

De acuerdo a la réplica presentada por el sujeto de control, se confirma esta observación administrativa con incidencia sancionatoria y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIO**.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
SIGIFREDO AREIZA - GERENTE	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 13:

INCUMPLIMIENTO EL PLAN DE MEJORAMIENTO.

CRITERIO:

Resolución 000232 de marzo 18 de 2021 Art. 11

CONDICION:

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende (14) hallazgos como resultado del informe final auditoria Financiera y de Gestión No. 0012 de Mayo 27 de 2022, con fecha de inicio 27/05/2022 y fecha determinación 27/11/2022, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Esp Empresa Municipal De Servicios Públicos Emsepar S.A. De Puerto Parra, fueron **Inefectivas** de acuerdo con la calificación de 58.8, según se registra en el Papel de Trabajo RECF25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	58.8	
PARCIALES	68.75	56.25
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%

CAUSA:

Incumplimiento y omisión de funciones por parte de los funcionarios responsables.

EFECTO:

Incumplimiento a la propuesta de mejora, incumplimiento a las metas establecidas, impidiendo el desarrollo institucional, generando sanciones pecuniarias.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

*La Entidad durante la vigencia **2022** realizó su mayor esfuerzo para darle cumplimiento 100% al plan de mejoramiento suscrito, pero por cuestiones ajenas a la voluntad de las personas que gerenciaron la empresa durante la vigencia 2022, como es la falta de recursos y flujo de efectivo, sin embargo, es aceptable la Observación de tipo Administrativo con incidencia sancionatoria ya que no se dio cumplimiento al plan de mejoramiento.*

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez revisada la réplica presentada por el sujeto auditado, se confirma esta observación administrativa con incidencia sancionatoria y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA**.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
SIGIFREDO AREIZA - GERENTE	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de los Hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1						DESVIRTUADO		18
2	X					DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DEBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE PRUEBA VIGENCIA 2022		19
3	X					DEFICIT PRESUPUESTAL AL TERMINAR LA VIGENCIA 2022		30
4	X	X				PAGO DE INTERESES DE MORA POR EL NO PAGO OPORTUNO DE UNA FACTURA		32
5	X	X				CUENTAS POR PAGAR 2020 – 2021 SIN CANCELAR		34
6	X	X				LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE PRESUPUESTO		37
7	X	X				LA ENTIDAD NO CUENTA CON PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS NO LO RINDIERON EN EL APLICATIVO SIA CONTRALORIA		38
8	X					POR LA NO ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD		40
9	X				X	POR NO RENDIR DE FORMA OPORTUNA Y COMPLETA LOS CONTRATOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2022 EN LA PLATAFORMA DE SIA OBSERVA.		41
10	X				X	POR EL INCUMPLIMEINTO CON LA ACCION DE MEJORA PRESENTADA POR LA ENTIDA PARA “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y ADOPTARLO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO”		48
11	X	X		X		POR POSIBLES DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS CD-009-2022 “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P S.A” Y INV-006-2022 “CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION FINANCIERA, LEGAL Y	$14.850.000	50

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de los Hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
						TECNICA EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER”		
12	X				X	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA		54
13	X				X	INCUMPLIMIENTO EL PLAN DE MEJORAMIENTO		56

CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES

Cuadro Consolidado de Observaciones		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	12	
Disciplinarios	5	
Penales	-	
Fiscales	1	$14.850.000
Sancionatorios	4	

ANEXO 2

CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR

Las controversias deberán presentarse en un único documento, que integre el total de réplicas y contradicciones de cada una de las observaciones.

El documento de controversias deberá ser suscrito únicamente por el Representante legal de la entidad auditada.

Para la presentación de las controversias y de las pruebas conducentes y pertinentes que se consideren necesarias para desvirtuar las observaciones señaladas en este "Informe preliminar", la entidad auditada, dispondrán de un único plazo de tres (**03**) días hábiles, contados a partir de la comunicación de la misma a la entidad auditada.

El documento que contenga el total de las controversias deberá enviarse en formato **WORD,** y en PDF con la correspondiente firma, al correo electrónico institucional: lalvarez@contraloriasantander.gov.co

Los anexos, pruebas y soportes deberán enviarse en formato **PDF** al correo electrónico institucional: lalvarez@contraloriasantander.gov.co, con una tabla resumen que indique a que observación corresponde cada evidencia. (En caso que por el volumen de estos anexos, no se puedan enviar al correo electrónico, deberán remitirse en medio magnético CD o DVD), **con una tabla resumen que indique a que observación corresponde cada evidencia**.

Nota: Las controversias, pruebas y soportes que no acojan las condiciones aquí señaladas se entenderán como no presentados.

ANEXO 3

ESTADOS FINANCIEROS

ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor año actual 2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	
					% Año Anterior	% Año actual
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE	**527,666,278.36**	**180,656,072.66**	**-347,010,205.70**	**-65.76%**	**99.01%**	**26.72%**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**7,818,125.48**	**1,187,295.34**	**-6,630,830.14**	**-1.26%**	**1.47%**	**0.18%**
Caja.	-	-	0.00	**0.00%**	0.00%	0.00%
Depósitos en Instituciones Financieras.	7,818,125.48	1,187,295.34	-6,630,830.14	**-1.26%**	1.47%	0.18%
CUENTAS POR COBRAR	**519,848,152.88**	**179,468,777.32**	**-340,379,375.56**	**-64.51%**	**97.55%**	**26.55%**
Venta de bienes	215,834,461.44	-	-215,834,461.44	**-40.90%**	40.50%	0.00%
Deudores	228,905,922.44	-	-228,905,922.44	**-43.38%**	42.95%	0.00%
Prestacion de Servicios Publicos	-	179,158,077.32	179,158,077.32	**33.95%**	0.00%	26.50%
Otras Cuentas Por Cobrar.	75,107,769.00	310,700.00	-74,797,069.00	**-14.18%**	14.09%	0.05%
Cuentas Por Cobrar de Dificil Recaudo	154,964,606.60	-	-154,964,606.60	**-29.37%**	29.08%	0.00%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.	-154,964,606.60	-	154,964,606.60	**29.37%**	-29.08%	0.00%
ACTIVO NO CORRIENTE	**5,255,799.00**	**495,374,162.77**	**490,118,363.77**	**92.88%**	**0.99%**	**73.28%**
CUENTAS POR COBRAR	**0.00**	**479,185,669.57**	**479,185,669.57**	**90.81%**	**0.00%**	**70.88%**
Venta de bienes	0.00	177,009,978.13	177,009,978.13	**33.55%**	0.00%	26.18%
Prestacion de Servicios Publicos	0.00	228,905,922.44	228,905,922.44	**43.38%**	0.00%	33.86%
Otras Cuentas Por Cobrar.	0.00	73,269,769.00	73,269,769.00	**13.89%**	0.00%	10.84%
Cuentas Por Cobrar de Dificil Recaudo	0.00	-	0.00	**0.00%**	0.00%	0.00%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.	0.00	-	0.00	**0.00%**	0.00%	0.00%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**5,255,799.00**	**10,539,339.00**	**5,283,540.00**	**1.00%**	**0.99%**	**1.56%**
Maquinaria y Equipo	6,569,750.00	6,569,750.00	0.00	**0.00%**	1.23%	0.97%
Muebles, Enseres y equipo de Oficina.	621,500.00	621,500.00	0.00	**0.00%**	0.12%	0.09%
Equipo de Comunicación y Computación.	3,231,800.00	9,102,400.00	5,870,600.00	**1.11%**	0.61%	1.35%
Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr).	-5,167,251.00	-5,754,311.00	-587,060.00	**-0.11%**	-0.97%	-0.85%
OTROS ACTIVOS	**0.00**	**5,649,154.20**	**5,649,154.20**	**1.07%**	**0.00%**	**0.84%**
Activos intangibles	0.00	25,421,711.00	25,421,711.00	**4.82%**	0.00%	3.76%
Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr).	0.00	-19,772,556.80	-19,772,556.80	**-3.75%**	0.00%	-2.92%
TOTAL ACTIVO	**532,922,077.36**	**676,030,235.43**	**143,108,158.07**	**27.12%**	**100.00%**	**100.00%**
PASIVO				**0.00%**		
PASIVO CORRIENTE	**-439,232,668.48**	**190,660,944.99**	**629,893,613.47**	**119.37%**	**82.42%**	**28.20%**
CUENTAS POR PAGAR	**-350,971,141.29**	**142,719,362.99**	**493,690,504.28**	**93.56%**	**65.86%**	**21.11%**
Adquisición Bienes y Servicios Nacionales.	-133,879,366.50	52,051,322.00	185,930,688.50	**35.24%**	25.12%	7.70%
Recursos a Favor de Terceros.	-26,662,706.29	874,625.99	27,537,332.28	**5.22%**	5.00%	0.13%
Descuentos de Nomina.	-2,780,925.00	1,026,246.00	3,807,171.00	**0.72%**	0.52%	0.15%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.	-1,594,007.59	-	1,594,007.59	**0.30%**	0.30%	0.00%
Impuestos,Contribuciones y Tasas	-235,500.00	-	235,500.00	**0.04%**	0.04%	0.00%
Creditos Judiciales.		4,965,771.00	4,965,771.00	**0.94%**	0.00%	0.73%
Otras Cuentas Por Pagar.	-185,818,635.91	83,801,398.00	269,620,033.91	**51.10%**	34.87%	12.40%
OBLIGACIONES LABORALES	**-87,778,527.19**	**47,941,582.00**	**135,720,109.19**	**25.72%**	**16.47%**	**7.09%**
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo.	-87,778,527.19	47,941,582.00	135,720,109.19	**25.72%**	16.47%	7.09%
OTROS PASIVOS	**-483,000.00**	**-**	**483,000.00**	**0.09%**	**0.09%**	**0.00%**
Avances y Anticipos Recibidos	-483,000.00	-	483,000.00	**0.09%**	0.09%	0.00%
PASIVO NO CORRIENTE	**-145,882,558.00**	**199,074,071.29**	**344,956,629.29**	**65.37%**	**27.37%**	**29.45%**
CUENTAS POR PAGAR	**-145,882,558.00**	**169,764,348.29**	**315,646,906.29**	**59.82%**	**27.37%**	**25.11%**
Adquisición Bienes y Servicios Nacionales.	-	35,700,031.00	35,700,031.00	**6.77%**	0.00%	5.28%
Recursos a Favor de Terceros.	-	26,662,706.29	26,662,706.29	**5.05%**	0.00%	3.94%
Otras Cuentas Por Pagar.	-	107,401,611.00	107,401,611.00	**20.35%**	0.00%	15.89%
Creditos judiciales	-145,882,558.00	-	145,882,558.00	**27.65%**	27.37%	0.00%
OBLIGACIONES LABORALES	**0.00**	**29,309,723.00**	**29,309,723.00**	**5.55%**	**0.00%**	**4.34%**

ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor año actual 2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	
					% Año Anterior	% Año actual
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo.	0.00	29,309,723.00	29,309,723.00	**5.55%**	0.00%	4.34%
TOTAL PASIVO	**-585,115,226.48**	**389,735,016.28**	**974,850,242.76**	**184.75%**	**109.79%**	**57.65%**
PATRIMONIO				**0.00%**		
PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	**52,193,149.11**	**286,295,219.15**	**234,102,070.04**	**44.37%**	**-9.79%**	**42.35%**
Capital Suscrito y Pagado	-154,888,338.92	154,888,338.92	309,776,677.84	**58.71%**	29.06%	22.91%
Resultado de Ejercicios Anteriores.	387,461,068.70	46,775,035.95	-340,686,032.75	**-64.56%**	-72.71%	6.92%
Resultado del Ejercicio.	-180,379,580.67	84,631,844.28	265,011,424.95	**50.22%**	33.85%	12.52%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**-532,922,077.37**	**676,030,235.43**	**1,208,952,312.80**	**229.11%**	**100.00%**	**100.00%**

PRESUPUESTO

ítem de estados financieros o presupuesto	VIGENCCIA 2021	VIGENCIA 2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
Presupuesto						
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**1120442302,40**	**723599243,29**	-$ 396.843.059,11	-35%	**723599243,29**	100%
Acueducto	400.012.534,04	74481122,5	-$ 325.531.411,54	-81%	74481122,5	10%
Alcantarillado	142.375.282,68	43877602,91	-$ 98.497.679,77	-69%	43877602,91	6%
Aseo	418.419.057,82	106519742,7	-$ 311.899.315,14	-75%	106519742,7	15%
Gas	102.208.760,00	70364667,2	-$ 31.844.092,80	-31%	70364667,2	10%
Convenio Municipio Puerto Parra	57.426.667,00	387030896,9			387030896,9	53%
Recursos de capital			-$ 57.426.667,00	-100%		0%
Multas, sanciones e intereses de mora		38824596,68	$ 38.824.596,68	#¡DIV/0!	38824596,68	5%
Recursos de capital		2500614,46	#¡VALOR!	#¡VALOR!	2500614,46	0%
						0%
PRESUPUESTO DE GASTOS	**942.887.352,00**	790231900,8	-$ 152.655.451,19	-16%	790231900,8	100%
ACUEDUCTO	302.333.582,00	306243754,5	$ 3.910.172,54	1%	306243754,5	39%
ALCANTARILLADO	81.271.749,00	85806796	$ 4.535.047,00	6%	85806796	11%
ASEO	465.147.633,00	230344171	-$ 234.803.462,00	-50%	230344171	29%
GAS	81.284.934,00	167837179,3	$ 86.552.245,27	106%	167837179,3	21%